

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 199/1985, seguidos sobre reclamación de salarios a instancia de don Fernando Lorenzo Arias Acedo contra «Laguna Extremadura, Sociedad Anónima», se ha dictado en el día de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de don Fernando Arias Acedo, debo condenar y condeno a la demandada «Laguna Extremadura, Sociedad Anónima», a que haga efectiva al demandante la cantidad de 60.735 pesetas.

Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde este momento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Dominguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Laguna Extremadura, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 18 de octubre de 1985.—El Secretario.—V. B. C. El Magistrado.—15.834-E (74016).

HUESCA

Edicto

Don José Blasco García, Magistrado de Trabajo suplente de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 257/1984 (autos 779/1984), seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Antonio Bergés Peñart y otro contra «Harinera de Binéfar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha he ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Cinco sadores, ubicados en la segunda planta del cuerpo de la fábrica. Valorados en 4.000.000 de pesetas.

2. Sección de empaque, ubicada en la planta superior y adosada al cuerpo de la fábrica, segunda planta. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

3. Material de oficina:

Seis mesas de oficina, de madera, con dos cajones laterales. Valoradas en 60.000 pesetas.

Siete sillas giratorias. Valoradas en 21.000 pesetas.

Archivador metálico con cuatro cajones. Valorado en 40.000 pesetas.

Armario metálico con dos puertas. Valorado en 40.000 pesetas.

Seis estanterías de madera, con tres estantes cada una, de 2 por 1,5 metros. Valoradas en 20.000 pesetas.

Cinco refrigeradores (dos «Westinhouse», uno «Edessa» y dos «Philco M-50»). Valorados en 3.750.000 pesetas.

Dos sillas y un sillón giratorio. Valorados en 9.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con ocho cajones, de 1,5 por 1 metro. Valorada en 15.000 pesetas.

Una silla giratoria. Valorada en 3.000 pesetas.

Un armario de madera de cuatro cuerpos. Valorado en 40.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, de madera, con dos cajones laterales, de 1,20 por 1 metro. Valoradas en 15.000 pesetas.

Caldera de calefacción «Ferraldi» AG501, con un motor incorporado. Valorada en 150.000 pesetas.

Un mostrador de 4 por 1 metro. Valorado en 50.000 pesetas.

Un mostrador de 4 por 1 metro. Valorado en 50.000 pesetas.

Una báscula marca «Pibernat». Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Reloj de fichas, marca «Phuc». Valorado en 15.000 pesetas.

5. Cuadro de mandos eléctrico general. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Un transformador grande. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Un transformador más pequeño. Valorado en 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1986; señalándose como hora para todas ellas las diecisiete treinta, y se celebraran bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar

persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Los bienes embargados están depositados en Binéfar, a cargo de don José Ortiz Pablo, con domicilio en Binéfar, calle Lérida, 47.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado, José Blasco García.—El Secretario.—15.725-E (73703).

JAEN

Edictos

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas números 390/1980, seguidas ante esta Magistratura, en trámite de ejecución, sobre cantidad, a instancias de José García Bajo, en representación de su hija Purificación García Ruiz, contra «Canódromos del Sur, Sociedad Limitada», de Linares, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Finca.—Suerte de tierra secano, situada en la «Caballería de la Masegosa», hoy polígono de «Arrayanes», del término de Linares; su cabida, 1 hectárea 16 áreas 1 centiárea. Linda: Al norte, sur y oeste, con finca de donde se segregó, de don Gerardo Ruiz Montiel, y al este, terrenos de don Francisco López Picón. Inscrita al tomo 607, libro 605, folio 83, finca número 32.284, inscripción primera.

Valorada en 11.601.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de enero de 1986, a las trece veinte horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 10 de febrero de 1986, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta,

un sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de marzo de 1986, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984, de 8 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la mencionada Ley.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Jaén a 14 de octubre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.—15.840-E (74022).

★

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas números 514 al 516/1984, seguidas ante esta Magistratura, en trámite de ejecución, sobre extinción de contrato de trabajo, a instancias de Manuel Sánchez Espejo y tres más, contra José María Carrasco Sánchez, de Martos, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

- 1 expositor con cuatro colchones: 650 pesetas.
- 1 máquina cerradora con mesa «P.F.A.N., D.H.A.N.E.L.C.O., Ltda», número 164-626, con cabeza de «Singer»: 1.500 pesetas.
- 1 picadora de espuma con dos motores «Siemens», uno LA-3-4 AA20-7-5-H y otro «Siemens» 90 Hrele-3-5-H: 165.000 pesetas.
- 1 máquina coser «Singer» con motor mod. 211 C116: 1.350 pesetas.
- 1 máquina coser «Alfa» motor mod. 125-500, con pie: 1.500 pesetas.
- 1 estantería metálica de dos pisos, madera, escalera y barandilla 13 por 9,5 por 3: 28.000 pesetas.
- 1 transformador de alta: 105.000 pesetas.
- 5 pistolas grapadoras neumáticas: 1.500 pesetas.
- 1 mesa de oficina, metálica, con sillón: 1.300 pesetas.
- 1 estantería metálica con cuatro pisos: 2.300 pesetas.
- 350 almohadas de fibra 135: 72.000 pesetas.
- 90 almohadas de poliéster de 135: 19.300 pesetas.
- 250 almohadas de poliéster de 90: 2.800 pesetas.
- 250 almohadas de poliéster de 80: 2.500 pesetas.
- 24 carcasas de 150: 2.400 pesetas.
- 24 carcasas de 140: 2.300 pesetas.
- 3 extintores «Unis»: 3.300 pesetas.
- 1 extintor sin marca: 1.100 pesetas.
- 1 motor de 180 HP (repuesto): 20.500 pesetas.
- 1 molino de 170 HP, de bolas, con motor: 510.000 pesetas.
- 1 selector de 25 HP con motor: 21.000 pesetas.
- 1 ventilador de 20 HP con motor: 3.300 pesetas.
- 1 machacadora de 20 HP con motor: 82.500 pesetas.
- 1 ventilador de 20 HP (repuesto): 5.500 pesetas.
- 1 envasadora de 20 HP con motor: 105.000 pesetas.
- 2 cintas elevadoras: 4.000 pesetas.
- 2 sinfin con motor de 5,5 HP: 6.000 pesetas.
- 2 sinfin con bocina y motor: 6.000 pesetas.
- 1 transformador de 400 Kv: 186.000 pesetas.
- 1 automático de transformador de 400 Kv: 26.500 pesetas.

- 1 torno eléctrico con motor de 1,5 HP: 3.500 pesetas.
- 1 autógena: 2.500 pesetas.
- 1 eléctrica: 1.500 pesetas.
- 1 cuadro de mandos de la fábrica: 5.500 pesetas.
- 2 elevadores con motor de 4 HP: 6.600 pesetas.
- 1 compresor con motor de 2,5 HP: 2.500 pesetas.
- 3 ventiladores con motor: 6.000 pesetas.
- 6 armarios de madera: 7.800 pesetas.
- 7 mesas de escritorio metálicas con sus correspondientes sillas: 3.500 pesetas.
- 1 mesa de despacho con dos librerías: 5.000 pesetas.
- 1 tresillo con mesita metálica: 3.000 pesetas.
- 1 frigorífico «Fagor»: 3.500 pesetas.
- 1 mesa comedor con 6 sillas: 2.200 pesetas.
- 1 mueble aparador: 1.000 pesetas.
- 1 mesita con ruedas de metal y cristal: 800 pesetas.
- 2 archivadores metálicos: 1.200 pesetas.
- 2 sillones metálicos giratorios: 1.000 pesetas.
- 1 camión matrícula J-0671-B: 165.500 pesetas.

Total valoración: 1.615.100 pesetas.

Fincas

Mitad indivisa de una pieza de tierra destinada a cantera, en el sitio «Ruedo de las Cañadas», término de Martos, que cabe una fanega un celemin dos cuartillos y dos tazas. Inscrita en el tomo 37, libro 12, folio 241, finca 27.199, inscripción 20.ª: 4.500.000 pesetas.

Rústica, tierra calma de secano, al sitio de «Cañada de la Fuente» o «Chorro», término de Martos, con superficie de 2 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al sur, con la finca que se vendió a don Mariano Antonio Real Ramírez y otras, de don José María Carrasco Sánchez; al norte, con la finca de don Antonio Cano Centeno; este, con la carretera de Martos a Fuensanta, y oeste, con la también rústica propiedad de don José María Carrasco Sánchez. Finca número 48.084: 75.000 pesetas.

Calma de secano al sitio «Cañada de la Fuente» o «Chorro», descrita con el número 10 de la escritura de liquidación de sociedad conyugal y capítulos matrimoniales. Inscripción: No hay datos para su busca, citándose la originaria, número 31.953, folio 139, tomo 1.299: 500.000 pesetas.

Rústica, calma de secano al sitio «Cañada de la Fuente» o «Chorro», término de Martos, como las anteriores, conocida por la «Vega», con superficie de 27 áreas 32 centiáreas y 11 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con fincas de don Antonio Moreno Ruiz, señores Moreno Santos y don José María Carrasco y otro; sur, del mismo; este, con carretera de Martos a Fuensanta, y oeste, con fincas de don Juan Risquez Molina. Inscripción: Se cita para busca la número 31.956: 560.000 pesetas.

Una pieza de tierra al sitio de las «Cañadas», término de Martos, con superficie de 3 fanegas y 1 celemin, no constando más datos de superficie ni otros descriptivos, aunque se hace constar que dentro del perímetro de esta finca existe una fábrica de negocios, con todo su activo y pasivo de la industria. Inscritos al tomo 62, libro 21, folio 62 vuelto, finca número 24.698, inscripción 15.ª En cuanto a esta finca, es propiedad del señor Carrasco Sánchez la nuda propiedad de la mitad indivisa y el pleno dominio de la otra mitad: 45.000.000 de pesetas.

Total valoración: 50.635.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de febrero de 1986, a las trece horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 10 de febrero de 1986, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta. Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de marzo de 1986, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984, de 8 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la mencionada Ley.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en carretera de Fuensanta a Martos, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Jaén a 14 de octubre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.—15.839-E (74021).

MADRID

Edicto

Dona Josefina Triguero Agudo, en prórroga de jurisdicción, Magistrada de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 972/1983, ejecución 82/1984, a instancia de don Regino Rodríguez Gil y otros contra Empresa «Automóviles del Tajo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Inmueble Nave industrial al sitio Soto Gordo y Cuartel de la Montaña, en la carretera de Madrid a Andalucía, kilómetro 44,061 Inscrita en el tomo 1.634, folio 207, finca número 5.517. Valorado en 75.957.500 pesetas.

Trazón de tierra al mismo sitio, de Soto Gordo, de 41 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.701, folio 82, finca número 7.772. Linda: Al norte, finca matriz y mercados agrícolas; este, Sociedad compradora; sur, don José Monzón y don Antonio Tejada, y oeste, un camino. Valorado en 14.507.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de febrero; señalándose como hora para todas ellas, las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio

hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, sucursal en calle Orense, número 16, c/c número 22.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchón (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de octubre de 1985.—La Magistrada de Trabajo, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—15.817-E (73950).

MÁLAGA

Edictos

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número 1 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el

número 61/1984, números de expedientes 842-845-846-847 del año 1983, a instancias de Francisco Carrión García y otros contra «Estructuras y Forjados Domo, S. A. L.», por providencia de fecha 25 de septiembre de 1985, se ha acordado sacar en venta pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, propiedad de la demandada, y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan		Pesetas
1.	Una grúa 1.369.....	500.000
2.	Una grúa 1.320.....	500.000
3.	Una grúa P-22, número 1.976.....	500.000
4.	Una grúa P-22, número 2.054.....	500.000
5.	Una grúa P-22, número 778.....	500.000
6.	Una grúa P-22, número 1.979.....	500.000
7.	Una grúa P-35, número 1.285.....	700.000
8.	Una grúa P-35, número 558.....	700.000
9.	Tres toneladas métricas de puntilla para encofrar.....	700.000
10.	Dos hormigoneras B-4 pingón.....	400.000
11.	Un silo de cemento de 25 toneladas métricas.....	200.000
Total.....		5.700.000

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Barroso, número 3, segundo piso, en primera subasta, el día 4 de diciembre del año en curso, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta, el día 22 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 19 de febrero de 1986, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndolo al consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuere necesario segunda subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario tercera subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que haya servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entregaran en administración, en el término de nueve días a partir de la realización de la segunda subasta, los bienes saldrán a tercera subasta sin sujeción a tipo, adjudicándose los mismos al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda, subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito de 20 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes o títulos de propiedad se encuentran depositados para su examen en Málaga, avenida Palma de Mallorca, 27, edificio Zurbarán, 1, sex-

to C, domicilio del depositario don Antonio Llanos Ramos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 25 de septiembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo Antonio Navas Galisteo.—15.842-E (74031).

★

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 8/1985, seguida a instancia de doña María Soledad Galán Altolaguirre contra don Luis María García García, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Barroso, 5, 1.º, el día 13 de enero de 1986; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de febrero de 1986, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de marzo de 1986, se celebrará en tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, a menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin queda sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad encontrándose los autos y la certificación registra de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana: Finca número 6.—Vivienda tipo B situada en la planta 2.ª del portal número 1, a la izquierda conforme se sube la escalera del edificio denominado «Torre Alta», situada en el Limonar partido de los Almendrales, de este término. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados Valorada superficialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Málaga a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—El Secretario.—15.841-E (74090)

TERUEL

Cédula de notificación

En expediente de juicio acumulados número 954 al 957/1984, promovidos en esta Magistratura de Trabajo de Teruel, por doña Antonia Losilla Murcia y tres más, sobre pensión de viudedad y orfandad, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y doña Carmen Gil Moreno ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia. Magistrado señor Coret Herrero.-En Teruel a 11 de octubre de 1985. Dada cuenta. El anterior escrito de anuncio de recurso de suplicación de la demandante doña Antonia Losilla y tres más, únase. Se acuerda poner los autos a disposición del Letrado designado don Miguel Angel Lou Mayoral, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de las actuaciones, e interponga el recurso en el de los diez días siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que dicho Letrado retire los autos puestos a su disposición. Notifíquese. Lo manda y firma su señoría, y doy fe, Ramón Coret Herrero (rubricado). Ante mí, María Teresa Martín Barea (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Carmen Gil Moreno, que no ha sido hallada, expido la presente en Teruel a 11 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.846-E (74035).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía-Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 467/1984, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Entidad «Comercial de Hilados, Sociedad Limitada», contra don Rafael Aracil Llacer y doña Emilia Candela Vidal, sobre reclamación de 5.468.675 pesetas de principal más la de 1.400.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: 24 áreas 93 centiáreas aproximadamente, de tierra seca olivar, indivisible, situada en término de Cocentaina, partida de la Plana, a la Font de Polit de Sixto. Lindante: Por norte, con azagador; sur, con senda que la separa de tierras de Justo Jordá Ribelles; este, las de Juan Moltó Calatayud, y oeste, con las de Antonio Martí Carbonell. Dentro de esta finca hay construida una casa de campo que consta de planta baja, destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 149, del tomo 800, libro 157, del Ayuntamiento de Cocentaina, aparece la inscripción quinta de la finca número, 10.604.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 25 de septiembre de 1985.-El Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario judicial.-17.190-C (73479).

ALMERIA

Edictos

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 237 de 1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», frente a los bienes especialmente hipotecados por don Ramón Ponce García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Almería, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 31 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de: a) 3.300.000 pesetas; b) 4.200.000 pesetas; c) 3.750.000 pesetas; d) 3.750.000 pesetas; cada una de ellas con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las fincas especialmente hipotecadas son las siguientes:

a) Local en planta primera alta, señalado con el número 2 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 113 metros 99 decímetros, siendo la útil de 93 metros 39 decímetros, todos cuadrados; lindante: Norte, caja de escaleras, pasillo distribuidor y local puerta 2 de la misma planta; sur, herederos de don Eduardo López Escobar; levante, calle de nueva creación, y poniente, caja de escaleras y local puerta 6 de idéntica planta. Le corresponde el número 1 en su puerta. Inscrito en el Registro de la Propiedad, folio 3 del tomo 1.897, libro 814 de Almería, finca número 41.135.

b) Local en la planta primera alta y señalado con el número 6 de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 153 metros 44 decímetros, siendo la útil de 106 metros 39 decímetros, todos cuadrados; lindante: Norte, calle de nueva creación; sur, local puerta 6 de la misma planta; levante, pasillo distribuidor y local puerta 4 de idéntica planta, y poniente, con la rambra de Belén. Le corresponde el número 5 en su puerta. Inscrito en el Registro de la Propiedad, folio 11 del tomo 1.897, libro 814 de Almería, finca número 41.143.

c) Local, sito en planta primera alta, señalado con el número 4 de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 128 metros 58 decímetros, siendo la útil de 108 metros 84

decímetros, todos cuadrados; lindante: Norte, calle; sur, pasillo distribuidor; levante, local puerta 2, y poniente, local puerta 4, ambos de la misma planta. Le corresponde el número 3 en su puerta. Inscrito en el Registro de la Propiedad, folio 7 del tomo 1.897, libro 814 de Almería, finca número 41.139.

d) Local, en planta primera alta, señalado con el número 5 de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 128 metros 58 decímetros, siendo la útil de 108 metros 84 decímetros, todos cuadrados; lindante: Norte, calle; sur, pasillo distribuidor; levante, local puerta 3, y poniente, local puerta 5, ambos de la misma planta. Le corresponde el número 4 en su puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 9 del tomo 1.897, libro 814 de Almería, finca número 41.141.

Dado en Almería a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-17.283-C (73905).

★

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 551 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», frente a don Cristóbal Peregrín Abad, hoy sus herederos, sobre reclamación de 8.210.510 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de enero de 1986, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de febrero de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 30.325, libro 386, tomo 1.071, Dalias, folio 229.

Urbana, vivienda tipo A, número 6, de la planta tercera alta de los elementos del edificio matriz de donde procede, en la calle de Málaga, con fachada también a la de Almería, en El Ejido, con una superficie construida de 118,99 metros cuadrados, y útil de 99,78 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con la calle de Málaga; al este, otra finca del promotor; al sur, esa misma finca, y al oeste, vivienda A y el distribuidor de planta al cual tiene puerta de acceso, haciéndolo además por el sur y oeste, con un patio de luces y ventilación que parte de la planta primera alta.

Se valora en 1.500.000 pesetas.

2. Finca número 2.462, libro 301, tomo 910, Registro de Almería número 2, Ayuntamiento de Almería, folio 38.

Rústica, trozo de terreno destinado a erial y pastos, no arrendada, procedente de la hacienda conocida por el Tarjal, en la rambla de Morales, término municipal de Almería.

Ocupa una superficie de 29 hectáreas 95 áreas y 92 centiáreas.

Linda: Norte, el barranco del Puntal; este, herederos de don Antonio Peregrin Zurano; sur, coto de los cazadores, y oeste, la finca de don Mariano Cánovas Muñoz.

Se valora en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—17.207-C (73493).

AZPEITIA

Edicto

Dña Maria Inmaculada Garate Zubizarreta, Juez accidental de Primera Instancia del partido de Azpeitia.

Hago saber: Que a las once horas de los días 5 de diciembre, 30 de diciembre de 1985 y 24 de enero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 213/1981, promovidos por «Maderas Echarri, Sociedad Anónima», contra don José Azcue Mendizabal, titular de Curvados Pagoeta, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida en los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Un «Renault 18» matrícula SS-2655-L.

Una lijadora «Balenciaga» LA-2CV-5.

Una sierra cinta sierras alavesas de 900 milímetros.

Un compresor de aire «ABC».

Una lijadora «Antuñano».

Una regruesadora «Ceimak» de 400 milímetros de ancho.

Una fresadora «Ela».

Una cepilladora «Guillet» de 400 milímetros.

Un tupi «Bitz» de 50 milímetros de eje.

Tres prensas hidráulicas «Tama» de diversas medidas.

Una sierra circular «Lima».

Una lijadora de rodillo «Egurko» 1.000.

Una sierra circular «Dankaert».

Taladro «Zuloak» número T 2.

Prensa neumática «Jofrana».

Encoladora «Dreses».

Compresor «ABC» de 2.501 T y 6 kg/m².

Sierra cinta sierras alavesas.

Herramientas y útiles de la especialidad.

Un generador que alimenta vapor 70.000 K 001/h, marca «Gigona», potencia motor eléctrico HP 1 kg 600.

Dos recipientes cilíndricos de vapor de 400 milímetros y 2.500 milímetros de largo.

Una prensa especial para curvado de maderas.

Un generador alta frecuencia de 20 KW con una prensa estabilizadora de 2.000 x 1.000.

Una fresadora vertical automática de tres cabezas modelo FVA 2.000/3 de la firma industrial «Lamberri».

Un compresor marca «Samur» 1.000 vts. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Vivienda letra C, derecha subiendo, en la planta quinta, portal B, de 61,50 metros cuadrados, confronta: Al norte, con vivienda B y muro fachada y caja de escalera; este, caja de escalera y vivienda D, oeste, vivienda B. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 211 del tomo 844 del libro 146 de Zarauz, finca número 7.175. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Tercer lote.—Trozo de terreno de 2.018 metros 53 decímetros cuadrados, en el paraje Abendaño-Errota de Zarauz. Linda: Al norte y noroeste, con propiedad de don Benito Areizaga y hermanos Amiligia, digo hermanos de María Embil; por este, con camino; por su, con terreno de don Félix Amilibia, y por oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 102 del archivo, libro 94 de Zarauz, finca número 4.813, folio 63 vuelto, inscripción segunda. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Mitad indivisa de la heredad sembrada Celaya Ondo, jurisdicción de Zarauz. Mide 1.974 metros cuadrados. Linda: Por norte, con camino carretil, por su regata; este, finca de don Vicente Gabirondo, y oeste, de Berzadi hermanos, sobre parte de esta finca se ha construido un edificio de forma rectangular, con un cuerpo saliente, de 68 metros cuadrados en la fachada oeste y en su límite con la fachada sur. Se compone de una planta a nivel de rasante, destinada a taller de superficie, de 1.075 metros cuadrados, una planta alta, destinada a almacenes y sección de montaje, de superficie de 1.075 metros cuadrados y una tercera planta que ocupa una superficie de 330 metros cuadrados en la parte sur, destinada a oficinas. Inscrita a los folios 18 vuelto y 20, del tomo 843 del archivo 145 de Zarauz, finca número 3.660 quintuplicado, inscripciones sexta y séptima, respectivamente. Valorado en 18.680.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 7 de octubre de 1985.—La Juez, Maria Inmaculada Garate Zubizarreta.—La Secretaria.—4.624-D (73983).

BARBASTRO

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo 236/1983, instados por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Delfín Campo Raluy y doña Juana Galindo Baso, en los cuales se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o Cuenta Provisional de consignaciones número 1.830, abierta en el Banco Central, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: 28 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de su avalúo. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de enero de 1986; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de febrero siguiente y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:—

1. Dependencia 38. Piso noveno, tipo I, en la décima planta alzada de un edificio sito en Monzón, avenida Lérida, 5, con una superficie útil de 100,48 metros cuadrados y construida de 124,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 587, libro 122, folio 155, finca 11.384, «digo» 11.374. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Apartamento número 7 de la planta quinta del edificio sito en Betrén, Edificio Montgarrim, apartamentos Elurra, número 5, séptimo, inscrito al folio 19, tomo 286, finca 1.990, libro 21 de Escunau.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barbastro a 15 de octubre de 1985.—El Juez, Santiago Serena Puig.—El Secretario.—17.287-C (73907).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.411/1984-3.ª instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Comarcal, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 6 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto c

Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle de Pablo Font, piso octavo, tercera, de la localidad de Esparraguera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.724, folio 106, libro 113 de Esparraguera, finca número 8.175, valorada en la cantidad de 3.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-17.313-C (73994).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1985, instado por Caja de Ahorros del Penedés, contra César Giralte Díaz y Concepción Higuera Castro, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 24 de enero, a las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 24, piso segundo, puerta primera de la escalera A, dedicado a vivienda, radicado en tercera planta, edificio número 81, calle de la Iglesia, con frente a calle de Manuel Girona, número 25, Castelldefels. Inscrita Registro de la Propiedad número 4, de Hospitalet, tomo 310, libro 146, de Castelldefels, folio 239, finca número 14.974, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-9.496-A (73540).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.489/1982, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Martínez Martín, he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, para el próximo día 16 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote.

6.º Vivienda integrante del primer piso, puerta segunda, de la escalera B, del edificio pendiente de numeración, en plaza en proyecto y en calles números 8 y 11, de Montornés. Tiene su acceso a dicha plaza en proyecto a través de la escalera B, ascensor y vestíbulo general de entrada del total edificio. Está compuesto de recibidor, cocina, cuarto de aseo, lavadero, comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorio y una pequeña galería o balcón, ocupando en junto una superficie de 66,47 metros cuadrados. Linda: Al sur, parte con la vivienda primer piso, primera puerta de la misma escalera B y parte con patio de luces; al oeste, parte con patio de luces y parte con la vivienda primer piso, puerta primera de la escalera A de este mismo edificio; al norte, parte con dicha vivienda primer piso, puerta primera de la escalera A, parte con ascensor y escalera general de acceso letra A, parte con patio interior de luces y parte con la vivienda primer piso, puerta tercera de la escalera B, y al este, parte con la vivienda primer piso, puerta segunda de la escalera A, parte con patio interior de luces, parte con la escalera B y ascensor general de acceso y parte con la vivienda primer piso, puerta primera de la escalera B; linda además interiormente al norte y sur con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 602, libro 25, sección Montornés, folio 180, finca número 2.278, inscripción segunda.

Valorada en 1.032.000 pesetas.

Tercer lote.

15. Vivienda integrante del tercer piso, puerta primera, de la escalera B, del edificio pendiente de numeración, en plaza en proyecto y en calles números 8 y 11, de Montornés. Tiene su acceso a dicha plaza en proyecto a través de la escalera B, ascensor y vestíbulo general de entrada del total edificio. Está compuesto de recibidor, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar, tres habitaciones dormitorio, lavadero y una pequeña terraza o balcón, ocupando en junto una superficie de 57,16 metros cuadrados. Linda: Al este, con calle número 8; al sur, en su mayor parte con la finca de la excelentísima señora Condesa de Alba de Lista y en su parte central con patio interior de luces; al oeste, parte con patio de central-de luces, parte con la vivienda tercer piso, puerta segunda de la escalera B, parte con ascensor general de acceso y parte con dicha escalera B de acceso general, y al norte, parte con la aludida vivienda tercer piso segunda puerta de la escalera B, parte con ascensor y escalera general de acceso letra B, parte con patio interior de luces y parte con la vivienda tercer piso puerta tercera de la misma escalera B; linda además interiormente al este y oeste, con patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 602, libro 25, de Montornés, folio 198, finca número 2.287, inscripción segunda.

Valorada en 1.318.000 pesetas.

Cuarto lote.

21. Vivienda integrante del cuarto piso, puerta segunda, de la escalera B, del edificio pendiente de numeración, en plaza en proyecto y en calles números 8 y 11, de Montornés. Tiene su acceso a dicha plaza en proyecto a través de la escalera B, ascensor y vestíbulo general de entrada del total edificio. Está compuesto de recibidor, cocina, cuarto de aseo, lavadero, comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorio y una pequeña galería o balcón, ocupando en junto una superficie de 66,47 metros cuadrados. Linda: Al sur, parte con la vivienda cuarto piso, primera puerta de la misma escalera B y parte con patio de luces; al oeste, parte con patio de luces y parte con la vivienda cuarto piso, puerta primera de la escalera A de este mismo edificio; al norte, parte con dicha vivienda cuarto piso puerta primera de la

escalera A, parte con ascensor y escalera general de acceso letra A, parte con patio interior de luces y parte con la vivienda cuarto piso puerta tercera de la escalera B, y al este, parte con la vivienda cuarto piso puerta segunda de la escalera A, parte con patio interior de luces, parte con la escalera B y ascensor general de acceso y parte con la vivienda cuarto piso puerta primera de la escalera B; linda además interiormente, al norte y sur, con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 602, libro 25 de Montornés, folio 210, finca número 2.293, inscripción segunda.

Valorada en 1.032.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-9.543-A (73968).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 785/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra «Vallvidriera Residencial, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta para el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Departamento número 20 de la plaza Carlos Llar, 7 y 8, piso cuarto, tercera, de la localidad de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.315, folio 165, libro 406 de Sarriá, finca número 17.703. Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-9.487-A (73531).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.365/1983-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Tronde, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de diciembre de 1985, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 31 de la calle de Prat de la Riba, número 2, cuarta, de la localidad de Cerdanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.370, folio 157, libro 284, finca número 14.374, valorada en la cantidad de 1.100.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario Judicial.—17.315-C (73996).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 945/1982-B, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Poyato Giménez y doña Juana María Giménez López, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 18 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo consignar el 25 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en el término de Albiñana, partida «Les Pases», parcela número 37 de la calle Olesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 753, libro 16 de Albiñana, folio 169, finca 1.501.

Valorada en la suma de 1.700.000 pesetas y sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—9.546-A (73971).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1985-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Antonio Aguilar Muñoz y doña Manuela Muñoz Brazal, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 24 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la planta segunda, puerta 1.ª, sita en la avenida de Barcelona, 109-111, de la localidad de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.891,

libro 839 de la Sección 2.ª, folio 10, finca número 30.520-N.

Valorada en la suma de 2.712.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—6.560-3 (73516).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1985-F, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobre, contra Carmen Casado García y Francisco Martín Ríos, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 13 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 16 de la calle La Habana, piso primero, tercera, de la localidad de Vilanova y la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova al tomo 877, folio 221, libro 402, finca número 28.688. Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—9.497-A (73541).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.563/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Antonio Rodríguez Sánchez, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 21 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Departamento número 13. Piso segundo, puerta segunda de la escalera A, de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Rosa Ribas Parellada adonde abre portal números 27-29, y dos escaleras de acceso a las plantas altas, izquierda, letra A, y derecha, letra B. Vivienda que tiene una superficie útil de 67,96 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-

estar, cocina, tres dormitorios, baño, paso, distribuidora, lavadero y balcón, terraza. Linda: Frente, este, rellano de escalera, en donde tiene la entrada, y vivienda primera de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, calle Rosa Ribas Parellada; izquierda, vivienda tercera de esta misma planta y escalera, patio de luces y ascensor de escalera B, y fondo, los mismos patios y ascensor de la misma planta, digo, segunda de esta misma planta y escalera B, y en parte rellano de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 783, libro 212, folio 245, finca 20.214. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.282.974 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.486-A (73530).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 616/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promobarna, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 3 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 2. Planta sótanos primero del expresado inmueble; de superficie útil 524 metros cuadrados, y linda: Por su frente, cogiendo como tal el del inmueble, con dicha avenida; por la derecha, entrando, con Heliodoro Gimenez Ruiz; por el fondo, con finca de Juan Sala Quellos, hoy con finca de la calle Cooperativa, número 79, propiedad de «Promobarna, Sociedad Anónima», y por la izquierda, con finca de la Caja de Ahorros Layetana. Tiene un coeficiente del 15,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo número 2.179, libro 789, folio 40, finca número 37.914, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Número 10. Vivienda puerta tercera en la situada planta de altura, del expresado inmueble; de superficie 66 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera y hueco de ascensor y parte con la vivienda puerta cuarta; por la derecha, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta segunda; por la izquierda, en vuelo vertical, con la calle de su situación, y por el fondo, con finca de la Caja de Ahorros Layetana. Tiene un coeficiente del 2,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.179, libro 789, folio 72, finca número 37.930, inscripción segunda.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Número 22. Vivienda puerta tercera en la quinta planta de altura del expresado inmueble; de superficie 67 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente conforme se entra, parte con rellano de escalera y hueco de ascensor y parte con la vivienda puerta cuarta; por la derecha, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta segunda; por la izquierda, en vuelo vertical con la calle de su situación, y por el fondo, con finca de la Caja de Ahorros Layetana de Mataró. Tiene un coeficiente del 2,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.179, libro 789, folio 120, finca número 37.954, inscripción segunda. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.492-A (73536).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 819/1983-P, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra «Juan Arimany, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 27 de diciembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Porción de terreno sito en Arbucias, de una extensión superficial de 2.700,28 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales con finca de Fernando Masferrer Comas, mediante este y riera Xica y en la forma que tienen deslindada dentro del cual existía un edificio de planta baja solamente cubierto de tejado hoy destruido, digo derruido y que tiene levantado en su lugar de nueva planta un edificio industrial de planta baja y un piso, cubierto de tejado que ocupa una superficie cada planta de 200 metros cuadrados y continúan existiendo dos cubiertos anexos, que sirven de depósito de madera que en junto ocupan una superficie de 500 metros cuadrados y son de planta solo, siendo el resto patio y solar, está rodeado de una pared de dos metros de altura aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 972, libro 62 de Arbucias, folio 181, finca 1.436 triplicado, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.557-3 (73513).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/1984-P, instado por «Hazemeyer Española, Sociedad Anónima», contra don Augusto Sevilla Alonso, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta;

no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Uno.—Local comercial sito en la planta baja de la casa con frente a la calle de Francisco Escolano, número 23, de Alicante; se compone de nave y aseo. Linda: Frente o fachada, calle de Francisco Escolano; derecha, entrando, José Alceró; izquierda, zaguán y caja de escalera y don José Torregrosa, y fondo, don Félix Benimeli. Extensión de 114,72 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 2.839, libro 308, sección tercera, folio 249, finca número 21.794, inscripción quinta. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.581-16 (73611).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1985-F, instado por Caja de Ahorros del Penedes, que litiga de pobre, contra Francisco Vera Muñoz y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca números 8-10 (33) de la calle Mayor, piso primero, primera, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 348, folio 230, libro 157 de Gavá, finca número 13.868, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—9.498-A (73542).

★

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.761/1984-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, con beneficio de pobreza, contra «Club de Campo Calvet, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 18 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Terreno de 1.880 metros cuadrados, sito en la finca llamada «El Calvet», de la localidad de San Salvador de Guardiola, de Manresa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.744, folio 160, libro 38, sección Sant Salvador de Guardiola, finca número 1.999, inscripción primera valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Sale a subasta por el tipo pactado, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—9.545-A (73970).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.745/1981-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Manuel Estauste Martos, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 6 de la calle de José Fiter, números 35-37, piso entresuelo segunda de la localidad de Cornellá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.286, folio 188, libro 183 de Cornellá, finca número 15.935, inscripción primera; valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.542-A (73967).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Federico Vallet, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el próximo día 24 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 9.-Vivienda, planta baja, puerta segunda de la escalera A del conjunto residencial «Gran Via», bloque D, casa 1, de Hospitalet de Llobregat. Consta de recibidor, comedor, cocina, un dormitorio y aseo. Tiene una superficie construida de 34.69 metros cuadrados.

Valorada en 600.000 pesetas.

Entidad número 63.-Vivienda piso cuarto, puerta segunda de la escalera A, del mismo edificio. Consta de recibidor, comedor-cocina, un dormitorio y aseo. Tiene una superficie de 32.69 metros cuadrados.

Valorada en 600.000 pesetas.

Entidad número 65.-Vivienda en piso cuarto, puerta cuarta de la escalera A, del conjunto residencial Gran Via, bloque D, casa 1, de Hospitalet de Llobregat. Consta de recibidor, comedor, cocina, un dormitorio y aseo. Tiene una superficie de 32.69 metros cuadrados.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Saigado Diez.-El Secretario.-9.462-A (73209).

★

Don Julián D. Saigado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.556/1983, instado por «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas del Claustro, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, para el próximo día 7 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose contar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.-Pieza de tierra sita en Tarragona, partida Motgons, y Gabarra, de extensión 4 hectáreas 9 áreas 5 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 635, folio 178, finca número 7.525.

Valorada en la suma de 69.300.000 pesetas.

Segundo lote.-Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Tarragona, de cabida 1 hectárea 32 áreas 34 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 625, libro 204, folio 26, finca número 7.166.

Valorada en la suma de 27.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Saigado Diez.-El Secretario.-17.248-C (73688).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.870/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra Jaime Villabrigas Linares y doña Herminia Cruz Belda, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta,

el día 24 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3, planta baja, puerta tercera de la casa sin número, hoy 24 de la calle Juan Pfaff, a 26,20 metros de la calle Rosellón, de esta ciudad de San Baudilio de Llobregat; vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño, lavadero y terraza descubierta; tiene una superficie útil de 70,99 metros cuadrados, y linda: Al norte, con finca de don Juan Pfaff y patio de luces; al sur, con el departamento número 2 y hueco de ascensor; al este, con patio interior de manzana; al oeste, con patio de luces y con el departamento número 4; por arriba, con el departamento número 7, y por abajo, con los cimientos del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 547, libro 230, folio 153, finca número 17.852, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-9.485-A (73529).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.784 de 1983 (Sección A), promovidos por «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima» (EXBANK), representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por «Microminerales, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.650.189 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de enero de 1986 a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.-Porción de terreno situado en el término municipal de Parets, que ocupa una superficie de 12.937 metros 33 decímetros cuadrados, en parte del cual han sido levantadas cuatro naves industriales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.063, libro 45 de Parets, folio 91, finca 4.436, inscripción tercera.

Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Porción de terreno situado en el término de Parets, expropiado, y que ocupa un tramo de la autopista B-30, con una superficie de 2.205 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.113, libro 47 de Parets, folio 106, finca 4.622, inscripción segunda.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-6.558-3 (73514).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.393 de 1984-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Luis López López y doña María Edelsida García Sanmiguel, en reclamación de 2.071.396 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 3.400.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de enero próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa con el terreno sobre parte del cual está construida, sito todo en término de Santa María de Barará, procedente de la heredad «Torre de Gorchs», integrada por parte del solar número 123 bis de la manzana 111, sector C. Zona de Chalés aislados semiintensiva, con frente a la calle de Montseny, y donde antes no tenía número de gobierno y hoy le corresponde el número 4. La casa se compone de planta baja con una superficie de 112 metros cuadrados, y de planta alta dedicada a vivienda, con dos terrazas, una en la parte delantera y otra en la trasera, con una superficie de 112 metros cuadrados, de los que corresponde 20 metros 54 decímetros cuadrados a la terraza de delante y 6 metros 90 decímetros cuadrados a la terraza de detrás; ambas plantas se comunican mediante una escalera exterior. El terreno tiene una superficie de 253 metros 935 decímetros, equivalentes a 6.721,12 palmos, todos cuadrados. El resto del terreno no edificado está dedicado a jardín, y todo en junto linda: Por su frente, en línea de 14,85 metros, con la calle de Montseny; a la izquierda, entrando, en línea de 17,10 metros, con solar número 123; a la derecha, en línea de 17,10 metros, con solar número 123; a la derecha, en línea de 17,10 metros, con solar de los señores Arias de Prado, y al fondo, en línea de 14,85 metros, con solares números 124 bis y 124 tris, todos de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.260, libro 243, sección Barberá, folio 44, finca número 13.383, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-9.544-A (73969).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.544/1984-2.ª instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que litiga de pobre, contra doña Francisca J. Farre Ribas y doña Adela Gallego Farre, he acordado, por providencia de fecha 15 de octubre actual, la celebración de primera pública subasta el día 3 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 61, de la calle de Aragón, número 364, antes número 430, de sótano, planta baja y

cuatro pisos, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 753, folio 246, finca número 61, valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-9.495-A (73539).

★

Don Julián Salgado Diez, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 841/1984-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (pobre), contra don Ramón Torrás Antón y doña María Lourdes Pineda Ferrer, he acordado, por providencia de fecha 15 de octubre de 1985, la celebración de la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta, para el próximo día 11 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16.864 de la calle de Almogávares, Poniente, Valencia, edificio II, piso quinto, primera, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 992, folio 195, libro 172 de Granollers, finca número 16.864, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.910.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Salgado Diez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-17.314-C (73995).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.154 de 1982-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra don Luis Sola Vilar y doña María Más Puig de Fábregas, en reclamación de 4.588.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fueron en 1.750.000 pesetas cada una de ellas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Fincas en término de Masnou, urbanización Los Almendros, con frente a la calle de Sevilla.

1. Vivienda número 1, superficie unos 80 metros cuadrados. Planta baja, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.276, libro 176, de Masnou, folio 100, finca 8.220, inscripción primera.

2. Vivienda número 2, planta baja, puerta segunda. Superficie unos 80 metros cuadrados, inscrita mismo Registro, finca número 8.222.

3. Vivienda número 3, piso primero, puerta primera. Superficie unos 80 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, finca número 8.224.

4. Vivienda número 4, piso primero, puerta segunda. Superficie unos 80 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, finca número 8.226.

5. Vivienda número 5, piso segundo, puerta primera. Superficie unos 80 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, finca número 8.228.

6. Vivienda número 6, piso segundo, puerta segunda. Superficie unos 80 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, finca número 8.230.

7. Vivienda número 7, piso tercero, puerta primera. Superficie unos 80 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, finca número 8.232.

8. Vivienda número 8, piso tercero, puerta segunda. Superficie unos 80 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, finca número 8.234.

Coefficiente cada una de ellas: 12,50 por 100.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-9.491-A (73535).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.121/1984-2.ª instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Lepanto, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 15 de octubre actual la celebración de segunda y pública subasta el día 10 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8, de la calle Maragall, lugar denominado «Can Roqueta», piso planta baja, de la localidad de Ripollet; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.500, folio 61, libro 153 de Ripollet, finca 8.083, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.560.000 pesetas.

Se procede a la presente subasta por el tipo de valoración con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—6.561-3 (73517).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655 de 1984 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, hipotecada por don José Solé Soler, en reclamación de 12.486.250 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de enero de 1986, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, compuesta de sótano de 513 metros cuadrados y planta baja, de igual superficie, sita en San Juan Despi, zona industrial Fontsanja, con frente a las avenidas de Verdaguier y de Montserrat y al chaflán que forman su unión, sin número, edificada sobre una porción de terreno, de superficie 848 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con la avenida de Verdaguier; a la izquierda, entrando, con el chaflán que forma dicha avenida, con la avenida de Montserrat y con esta última avenida, y a la derecha y fondo, con resto de la finca de la que se segregó.

Inscrita al tomo 1.644, libro 139 del archivo, folio 1, finca 10.231, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—6.559-3 (73515).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.180/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Ecisa, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 20 de febrero, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12, piso primero, puerta segunda, segunda planta alta de la casa número 33, calle de Alcázar de Toledo, 50, de la Fios y Calcat, de El Masnou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.202, libro 171, de El Masnou, folio 247, finca número 8.755, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.825.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—9.494-A (73538).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.581-C de 1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Yzaguirre, contra «Nereo, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día doce del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obliga-

ciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.485.000 pesetas para el primer lote y 2.085.000 pesetas para el segundo lote.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

34. Local destinado a despacho, letra H, sito en la planta o piso segundo (tercera elevada) del edificio sito en Barcelona, avenida de Casa Baró, 1 y 3. Tiene una superficie de 46,05 metros cuadrados, de los que 4,05 metros están destinados a terraza. Linda: Por su frente, considerado ser puerta de entrada, con pasillo y patio de luces; derecha, entrando, dicho patio de luces, finca de Luis Corominas y vuelo de la calle de José Millán González; izquierda, local letra G de la misma planta, y espalda, vuelo de la calle de José Millán González. Coeficiente, 1,17 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.673, libro 1.368, sección primera, folio 175, finca número 91.774.

62. Local despacho letra C, sito en la planta ático, recayente a la avenida Casa Baró, del inmueble números 1 y 3. Tiene una superficie de 64,30 metros cuadrados, de los que 28,75 metros están destinados a terraza. Linda: Por su frente, considerando su puerta de entrada, con pasillo, patio de luces y local letra B de esta planta; derecha, entrando, con la letra D de esta planta, y espalda, vuelo de la calle José Millán González y terraza del local letra D. Coeficiente, 1,64 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.673, libro 1.368, sección primera, folio 231, finca número 91.830.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—9.547-A (73972).

★

Don Julián D. Salgado Diez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.127/1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Cipriano Costa Sala, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 17 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación.

Bien objeto de subasta

Edificación industrial destinada a matadero, de la localidad de Cornellá de Terri, paraje «Horta y Corominas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona a los tomos 1.451-1.560, folios 184-228 vueltos y 137, libros 27 y 28, finca número 1.788, inscripciones segunda, tercera y primera. Valorada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—9.490-A (73534).



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Miércoles 30 de octubre de 1985

Núm. 260

BENAVENTE

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor don Manuel Angel Penín del Palacio, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1985, seguidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ferreras Ferreras, mayor de edad, soltero y vecino de Milles de la Polvorosa, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor de la primera, de las siguientes fincas:

1. Rústica, finca número 62 del plano general, en término de Milles de la Polvorosa, al pago de Las Bodegas, dedicada a cereal seco, de 12 áreas. Indivisible. Linda: Norte, Dionisio Fernández Ferreras (finca 63) y acequia secundaria; sur, camino de servicio y del Carrascal; este, camino del Carrascal, y oeste, finca número 63. Tasada en 1.093.500 pesetas.
2. Rústica, finca número 618 del plano general, en término de Milles de la Polvorosa, al pago de camino Matalobos, de 91,70 áreas, dedicada a cereal seco. Indivisible. Linda: Norte, camino de Matalobos; sur, acequia secundaria; este, Liboria Ferreras Vilarejo (finca 699), y oeste, camino de servicio y desagüe. Tasada en 890.000 pesetas.
3. Rústica, finca número 619 del plano general, en término de Milles de la Polvorosa, al pago de Matalobos, dedicada a cereal seco, de 1,4540 hectáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino de Matalobos; sur, acequia secundaria; este Saturnina Prieto de la Fuente (finca 620), y oeste, Teodomiro Ferreras Diez. Tasada en 1.036.500 pesetas.
4. Rústica, finca número 358 del plano general, en término de Milles de la Polvorosa, al pago de Castellares, dedicada a regadío, de 79,20 áreas. Indivisible. Linda: Norte, camino de la Fuente y Vivencia Palacios Robles (finca 359); sur, desagüe secundario y acequia secundaria; este, finca 359, y oeste, desagüe secundario y desagüe de las Eras Viejas. Tasada en 622.000 pesetas.
5. Rústica, finca número 115 del plano general, en término de Milles de la Polvorosa, al pago de Los Colorados, dedicada a cereal seco, de 83 áreas. Indivisible. Linda: Norte, Isabel Fidalgo Sandín (finca 116); sur, camino de servicio y de la Confederación; este, Leopoldo del Río Robles (finca 117), y oeste, Evilia del Río Sandín. Tasada en 238.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en esta segunda subasta deberán acreditar su personalidad mediante exhibición de documento nacional de identidad y consignar el 10 por 100 del valor que sirve de base para la misma; que no se admitirán posturas inferiores al valor por el que sale a esta segunda subasta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benavente a 17 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-6.585-3 (73963).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Angel Pérez Blanco y doña Maria Angeles López Orbe, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 27 de noviembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42-4), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha A, de la planta entresuelo, o sea, piso entresuelo derecha A (elemento número 13), del bloque número 5 de la plaza de Gallarta, en Gallarta.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 930.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-17.324-C (74003).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.º, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario, número 81/1985, promovido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Izquierdo Azarrulla, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que se reseñará, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de noviembre, a las diez treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Que el tipo de subasta es de 375.000 pesetas.

Tercera.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.-Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro, de la planta alta quinta, que tiene una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Hernani; al sur, con la caja de escalera y piso derecha; al este, con la casa número 9 de la calle Hernani, y al oeste, con el piso izquierda, se compone de cinco habitaciones, cocina, «water» y despensa. Participa con 4 enteros y 50 centésimas de otro entero por 100. Forma parte de la casa en Bilbao, calle Hernani, número 11.

Inscrita al tomo 334, folio 196 del libro 858 de Bilbao, finca número 1.523 duplicado, inscripción novena.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-17.325-C (74004).

BURGOS

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos de don Pedro Portugal Barriuso, «Porba Boutique», vecino de Burgos, por auto de esta fecha se ha declarado al mismo en estado de

insolvencia provisional y de suspensión de pagos, y se ha acordado convocar, como así se verifica, a los acreedores de la misma, a la Junta general determinada en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre del año actual.

Dado en Burgos a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.-El Secretario.-4.598-D (73982).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 849/1981, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Antonio Castilla Molina, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 16 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en primera planta en alto, tipo I, de la casa número 20 de la explanada de la Fuensanta y número 2 de la Carrera de la Fuensanta, de esta capital, con acceso por el portal número 2 de la Carrera de la Fuensanta. Mide 70 metros 68 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con pila-lavadero y cuarto de baño. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 3 enteros.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el folio 7, del tomo y libro 1.137 de Córdoba, número 138 de la sección 2.ª, finca número 9.427, inscripción segunda.

Tipo de subasta 2.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-17.281-C (73903).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 932/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Alfonso Moreno Lorente, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 4 de diciembre, a las doce de la mañana; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1986, a las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 12 de febrero de 1986, a las doce de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Número 26.-Piso vivienda, tipo B, en planta baja de la casa número 66 de la avenida Obispo Pérez Muñoz, de esta capital, hoy número 46. Tiene su acceso por el portal B, y ocupa una superficie construida de 102 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero.

Inscrita en el Registro número 1, al tomo y libro 1.430, número 374, sección 2.ª, folio 28, finca número 29.959.

Tipo fijado para la primera subasta 1.291.200 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-17.280-C (73902).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.318 de 1982, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», domiciliada en esta capital, contra «Envases Bailén, Sociedad Anónima», con domicilio hipotecario en Bailén (Jaén), en carretera de Bailén a Motril, kilómetro 293, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de noviembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiese postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y condiciones indicadas anteriormente.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio compuesto de dos bloques, cada uno con puerta de entrada independiente y escaleras de acceso, ubicado en las afueras de la ciudad de Bailén y sitio denominado «Camino de Jaén», Arroyo del Matadero y Pozo de la Vega, llamándose dicho camino en la actualidad carretera de Bailén a Motril, con una superficie total de 900 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, sur, y fondo, este, con finca de don Antonio Templado Castaño, e izquierda, norte, con finca de don Andrés Alonso Vivanco. Consta cada bloque de tres plantas con dos viviendas cada uno, o sea, seis viviendas en cada bloque, que hacen 12 viviendas. Dispone cada una de ellas de: cocina, comedor, cuarto de estar, aseo y tres dormitorios y terraza, donde existe lavadero, que también se usa para tenderero. Inscripción: Tomo 958, libro 310, folio 58, finca número 17.837, inscripción cuarta. Título: Compra a don Antonio Templado Castaño, en escritura autorizada en La Carolina el 28 de enero de 1970 por el entonces Notario de dicha ciudad don Anastasio Sánchez Barragán. Protección oficial: Está acogido a los beneficios derivados de la legislación vigente en materia de viviendas de protección oficial, habiéndose obtenido cédula de calificación definitiva relativa al expediente J-VS-419/62, con destino a venta. Sirve de tipo para esta segunda subasta la del 75 por 100 de 4.000.000 de pesetas, o sea, por la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Predio de aprovechamiento industrial, conocido popularmente con el nombre de «La Fábrica de Maderas», ubicado en la margen izquierda de la carretera de Bailén a Motril, kilómetro 293, y lugar conocido por Carretera de Jaén, Arroyo del Matadero y Pozo de la Vega, de este término. Ocupa una superficie de dos hectáreas, 70 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Se compone de: A) La fábrica o factoría propiamente dicha, destinada a la construcción de envases de madera. Está ubicada en la parte suroeste, en sentido este-oeste, de la total finca, a la derecha, según se mira desde la carretera de Bailén-Motril. Tiene su fachada principal orientada al oeste, mirando a dicha carretera. Adopta figura rectangular, con 52 metros y 60 centímetros de fachada por 66 metros y 50 decímetros de fondo, o sea, una superficie de 3.497 metros y 90 decímetros cuadrados. Está constituida por tres naves principales y dos laterales accesorias, paralelas entre sí, todas de igual profundidad. La nave principal, marcada con el número 1, mide 14 metros de fachada y en su interior tiene instaladas diversas maquinarias. Adosada a ella, por el norte, existe una nave accesorias de cinco metros de fachada, dividida en varios compartimientos o habitaciones, con acceso por la nave principal y destinadas a: depósito de serrín, taller mecánico, servicio de señoras, almacén, centro de transformación de energía eléctrica y cabinas de vaporizar. La nave principal, marcada con el número 2, mide 13 metros y 60 centímetros de fachada, y en su interior hay instaladas diversas maquinarias. Está adosada a la nave principal, número 1, por el sur. A continuación de la nave principal número 2.

por el sur, hay un pasillo de cinco metros de anchura, que sirve de acceso para vehículos, para su carga y descarga. La nave principal número 3 está situada al sur del citado pasillo. Mide 10 metros de fachada y está dividida en varios compartimientos para almacenaje de la materia prima, productos en fase de construcción y totalmente terminados. Adosada a esta nave, por el sur, hay una nave accesoria, con entrada por la principal, de cinco metros de anchura, dividida en varias habitaciones o compartimientos. En la parte frontal de la nave número 2, reseñada antes, hay un horno y varias cabinas de vaporizar. Y en la parte trasera de la nave dicha, dos cobertizos destinados a pintura. Y en la parte trasera de la nave número 3 referida hay adosados tres hornos. La estructura de la factoría que estamos describiendo está formada por pilares metálicos y cubiertas de planchas de fibrocemento de diferentes alturas que constituyen un todo con diferentes puertas o accesos y ventanales. B) Una caseta, destinada al guarda y a contener la báscula de pesaje. Está ubicada en la parte noroeste de la total finca. Tiene una sola planta, con cerramientos de ladrillo y cubierta de teja, que ocupa una superficie de 71 metros y 10 decímetros cuadrados, incluida la plataforma exterior que sirve de soporte a los vehículos y es flotante. C) Un edificio ubicado en la zona suroeste de la total finca. Tiene una forma rectangular, con una superficie de 102 metros cuadrados. Está compuesta de planta baja y cubierta de tejado de teja árabe. Se divide en varias dependencias y habitaciones. Y comprende una sola vivienda. D) Y la restante superficie, hasta completar la total de la finca sobre la que se asienta este predio, está destinada a: zona de aparcamiento y almacenaje al aire libre. Linderos: al norte, finca de Andrés Alonso Vivanco; sur, terrenos de la cerámica «La Unión. Sociedad Limitada»; este, con el Arroyo del Matadero, con el que también linda por el norte, y oeste, con carretera de Bailén a Motril. Además por el norte y oeste también linda con edificio de esta sociedad destinado a viviendas que es la finca aquí descrita bajo el número 1. Inscripción: Pendiente. Se citan para buscas: tomo 958, libro 310, folio 53, finca número 17.836. Título: Resulta la finca descrita de la obra nueva que consta en escritura de agrupación y declaración de obra nueva aquí autorizada por el mismo Notario el día 24 de octubre de 1979. Y, previamente, había adquirido las dos fincas sobre las que se ubica la descrita, por el mismo título de compra invocado en la anterior. Sirve de tipo para esta segunda subasta la del 75 por 100 de 16.000.000 de pesetas, o sea, la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-17.279-C (73901).

GERONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don José María Quintana Gratacos, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 17 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.300.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Número 35. Vivienda señalada de número 522, situada en el segundo piso, segunda puerta derecha de la escalera número 5 e integrante del inmueble sito en el paraje Fanals de la zona de Platja d'Aro, término municipal de Castell d'Aro; se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo, con una superficie útil de 54 metros cuadrados, y linda: Al norte, con vuelo del pasillo exterior común; al sur, parte con caja de escalera y parte con vuelo del patio interior común; al este, parte con la caja de escalera y rellano, parte con la vivienda número 34 (521), y al oeste, con vuelo del patio interior común; por debajo, con la vivienda número 22 (512), y por encima, con la terraza de uso común que cubre la totalidad de esta quinta escalera. Cuota de participación 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.011, libro 153 de Castell d'Aro, folio 28 vuelto, finca 10.155.

Gerona, 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-9.548-A (73974).



En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1981, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra «Aeronáutica del Segre, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 22 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 23.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Finca denominada «Aeronáutica del Segre», de una cabida de 44 hectáreas 65 áreas y 69 centiáreas. Está situada en los términos municipales de Das, al cual corresponden 28 hectáreas 63 áreas y 85 centiáreas, y Fontanals de Cerdanya, al que corresponden 16 hectáreas 1 área y 74 centiáreas. Linda: Al norte, Luis Barrier, Ramón Colom, Juan Meyá, Cristina Capdevila, Juan Meyá, Rosa Truñó, Pedro Ravellat, Luis Bosom, José Beltrán Picas, camino, Buenaventura Forga y Celestina

Guinart, digo, Giraut, y José Beltrán Picas; al sur, con Francisco Ribot, Ramón Colom, Francisco Ribot, Cristina Capdevila, camino, antiguo propietario José Pujol, Buenaventura Forga, José Beltrán Picas y camino de Astoll; al este, con Francisco Ribot, y al oeste, con Ramón Arderiu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 463, libro 12 de Daz, folio 81, finca 1.113, y al tomo 490, libro 12 de Urg, folio 2, finca 1.104.

Gerona, 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-9.549-A (73974).



En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Luis Mateu Estany y don Fernando Mateu Estany, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 16 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.430.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

48. Vivienda piso cuarto, puerta primera, de la escalera número 10 del paseo Marqués de Camps, de Salt; de superficie 78 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y dos terrazas, una interior y otra exterior con lavadero. Lindante: Al norte, la vivienda de la misma planta y escalera, puerta segunda, dicha escalera y el ascensor; este, paseo Marqués de Camps; sur, los consortes Fábrega-Roig y Patinejo, y al oeste, vuelo de la planta baja. Cuota de participación 1,14 por 100. Pertenece a don Luis Mateu Estany la nuda propiedad y a don Fernando Mateu Estany el usufructo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.928, libro 106 del Ayuntamiento de Gerona, folio 31, finca número 6.665.

Gerona, 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-9.550-A (73975).

GIJÓN

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en los autos número 494/1985 seguidos en este Juzgado, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria a «Asturias Marine Surveyors, Sociedad Anónima», a celebrar en las oficinas de la Sociedad, Marqués de San Esteban, 1, 7.º, 4.º B, el día 26 de

noviembre de 1985, a las dieciséis horas, bajo la presidencia de don Alfredo García Huergo, mayor de edad, vecino de Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Adoptar acuerdo sobre destitución del Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, continuando como Consejero y nombramiento, en su caso, del que ha de sustituirlo en el mencionado cargo.

Segundo.—Adoptar acuerdo reformando el tomado en la Junta general universal de 3 de marzo de 1982, en el sentido de que la delegación de facultades sea mancomunada y no solidaria debiendo firmar la documentación dos señores consejeros, salvo los que se reserven al señor Presidente.

Tercero.—Adoptar el acuerdo de cambiar el domicilio social de la Sociedad, que según escritura es el bajo de la casa número 48 de la avenida Héroes de Simancas, hoy avenida de Pablo Iglesias, al piso 7.º, 4.º B, de la calle Marqués de San Esteban, número 1, ya que en este local tiene instalada sus oficinas la Sociedad.

En consecuencia el artículo tercero de los Estatutos quedará redactado así: Artículo tercero: La Sociedad tiene su domicilio en Gijón, Marqués de San Esteban, número 1; 7.º, 4.º B.

Cuarto.—Adoptar acuerdo sobre aprobación de la auditoria llevada a efectos por Profesor mercantil y que da un resultado en contra del señor Consejero Presidente, facultando al que resulte elegido Presidente, facultando al Presidente para formular la reclamación correspondiente, cuya auditoria se refiere al periodo de 1 de enero al 31 de agosto de 1984.

Quinto.—Adoptar acuerdo encargando auditoria de los ejercicios de 1982 y 1983, facultando al Presidente para ejercer las acciones procedentes que se deriven del resultado de tales auditorias.

Sexto.—Adoptar acuerdo ratificando el nombramiento de Procuradores que representen a la Sociedad en juicio, o nombramiento de otros nuevos, facultando al Consejero Secretario para el otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Séptimo.—Adoptar acuerdo por virtud del cual quede requerido el señor Presidente que cesa para la entrega de cuantos documentos obren en su poder y que serán guardados en el nuevo domicilio social, los que, además, son necesarios para llevar a cabo las auditorias que se proponen.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Caso de no producirse quórum en primera convocatoria, tendrá lugar una segunda el día 27 de noviembre de 1985, a las dieciséis horas, en el local señalado.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Gijón a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—17.201-C (73490).

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido, en virtud del presente,

Hago constar: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 782/1984, a instancias de «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel del Brito Carro, contra don José Vázquez Gallardo y doña María Lozano Felicidades, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 9 de diciembre de 1985, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Al tratarse de tercera subasta esta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, 1.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Huelva, al sitio de La Paz o el Rincón, con una superficie de 5.370 metros cuadrados. Es de forma irregular. Linderos: Norte, carretera de Sevilla y ronda exterior; este, sur y oeste, resto de la finca matriz. El lindero oeste es paralelo al del saliente de EMTUSA, dista de él unos 40 metros. Sobre esta parcela existe una edificación, en su parte delantera, que es el lindero oeste, es de dos plantas, destinándose la baja a explotación de vehículos, y la alta a oficinas; el resto de la edificación constituye una gran nave, en la que se disponen zonas de estacionamiento de vehículos, talleres de pintura y reparaciones de los mismos, tienda de repuestos, recepción, etc. Dispone de los servicios de agua corriente, energía eléctrica y evacuación de aguas residuales conectados a las redes de dicha ciudad.

Dado en Huelva a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.—17.335-C (74024).

LA BISBAL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1985, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Miguel Jorret Bes, en nombre y representación de don Martín Roca Soler y doña Carmen Lloveras Clotas, contra don Antonio Momo Sicart, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencias del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal (sito en la calle de Les Mesures, número 17), el día 14 de enero de 1986, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, 4.500.000 pesetas, y que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sire de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido al remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de la subasta se describe como sigue:

Número 34 (letra D), apartamento en el sexto piso del edificio denominado Alborada, sito en la villa de Palamós, con entrada por la calle Mallorca y fachada al paseo Dieciocho de Julio. Consta de recibidor, cocina, comedor, estar, cuarto de baño, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza, con una superficie útil de 81 metros cuadrados, lindante: Al norte, con pasillo común; al sur, con el paseo Dieciocho de Julio, en su proyección vertical; al este, con patio de luces y en parte con el apartamento número 33 (letra C), y al oeste, con el apartamento número 35 (letra E). Inscrita al tomo 2.026, libro 84 de Palamós, folio 143, finca 4.947, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en La Bisbal a 11 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—17.223-C (73668).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 589 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa de Fomento de Arboles Nobles (COFAN), para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y, por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, para cuyo acto se señala el día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los posibles licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores, y que es 4.200.000 pesetas.

Que deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Parroquia de Castro. Ayuntamiento de Narón. Huerta con árboles frutales, al sitio de Pena de Embade, de una superficie de 10 ferrados 50 áreas y 45 centiáreas. Linda: Al norte, camino público; sur, de Juan Rodríguez Freire; este, finca de Ramón Paz Varela, y oeste, camino público.

Dado en La Coruña a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—17.278-C (73900).

LEÓN

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don José Luis Castañón Ruiz y doña María del Carmen Beloso Salazar, vecinos de San Millán de los Caballeros, sobre reclamación de 3.128.697 pesetas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por la suma de 5.687.500 pesetas, digo, con rebaja del 25 por 100 de la suma anterior, precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca la finca urbana que a continuación se relaciona así:

Urbana. Vivienda unifamiliar en término municipal de Villamañán, al sitio del Coto, de planta baja. Ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados, y consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Al norte de la vivienda propiamente dicha y totalmente independiente de la misma, existe un trastero que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. Lo edificado linda por todos sus aires con la finca en la que está enclavado. El resto de la zona se destina a zona ajardinada y de cultivo. Sin cargas ni arrendamientos.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 27 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—17.310-C (73991).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.042/1983-AG, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Jesús Sorribas Moras y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.875.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcorcón. Hoy calle de los Cantos, 4:

«Número 25. Piso séptimo, letra A, situado en la planta séptima del edificio sito en la calle de los Cantos, sin número, hoy número 4. Consta de "hall", pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con rellano y hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda letra B; por la izquierda, con bloque número 12 y patio de luces, y por el fondo, con zona de jardines. Cuota: Su cuota de participación en la propiedad es de 2 enteros y 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 4.296, libro 644, folio 127, finca número 51.000, inscripción primera.»

Y para general conocimiento y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Madrid a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.250-C (73692).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.492/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra otros y don Luis Miguel Tejuca Carriedo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y plazo de veinte días, el piso embargado al demandado siguiente:

Vivienda situada en planta tercera, letra B, de la casa número 73 de la calle Padilla, de esta capital. Tiene una extensión de 169 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, a la calle de Padilla, donde da una terraza cubierta, cuatro habitaciones y otra más que hace chaflán, con la de Francisco Silvela; derecha, mirando desde la posición anterior, con chaflán y otra más; izquierda, piso tercero C y hueco de ascensor, y por el fondo, piso tercero A y descansillo de la escalera, por donde tiene dos accesos, uno principal y otro de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al tomo 1.317, folio 25, finca número 44.715.

Cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, segunda planta, a las diez horas de su mañana, los días 29 de noviembre próximo, la primera; el 9 de enero próximo, la segunda, y el día 11 de febrero próximo, la tercera, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son: 11.333.220 pesetas, para la primera, precio de su tasación; 8.499.915 pesetas, para la segunda subasta, 75 por 100 del tipo de la primera; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirven para las subastas, y en el caso de la tercera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla realizado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.326-C (74005).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número 12, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 132 del presente año 1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Clara Ochagavía Oroz, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Finca situada en Pamplona, calle Monasterio de la Oliva, número 58, piso 8.^o, izquierda.

Vivienda de mano izquierda, subiendo por la escalera del piso 8.^o o ático, tipo E, de la casa en la calle Monasterio de la Oliva, número 58. Tiene una superficie útil de 57 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Confronta según se entra a ella, por la derecha, calle en proyecto; izquierda, casa número 60; fondo, franja de terreno del excelentísimo Ayuntamiento, que la separa de finca del señor Gorostido, y por su frente, pasillo y patio de luces. Módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de la casa que forma parte, 1,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 1.915, libro 403, de la Sección Segunda, folio 117, finca número 19.656, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta, se celebrará, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 28 de noviembre de 1985, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 121.314 pesetas.

Que no se admitan posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores, consignar antes del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—17.340-C (74028).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 624/1984, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Carlos Vila Magrinya, representado por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra doña María Elvira Moro del Castillo, en reclamación de un crédito, dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas. En cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los lotes señalados como números segundo y tercero, de los correspondientes a las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Lote segundo. En proindiviso. Cuatrocientas treinta y tres partes del local destinado a garaje, que a continuación se describe, participación que lleva anejo el uso y disfrute con carácter exclusivo, de cuatro plazas de garaje, señaladas con los números 118 y 119, 1 y 2, correspondientes a la finca número 1. Local destinado a garaje, comprende una superficie aproximada de 2.973 metros cuadrados, y ocupa la totalidad de la planta de sótanos. Primero, con excepción de los huecos de ascensores, acceso a los mismos, cuarto de calderas y otras dependencias comunes, se accede a este local por las escaleras y ascensores del edificio denominado «La Argentina II», sito en Madrid, calle de Leopoldo Alas «Clarín». Los coches acceden al local por la calle particular de la calle «F», del polígono. Linda: Al norte, en línea de 47 metros, con el subsuelo de la finca paralela de la calle «F» del polígono; al oeste, en línea de 74 metros, con el subsuelo de la finca paralela a la finca Z-VIII-B11 del polígono; al este, en línea de 7 metros 50 centímetros, con el subsuelo de la finca paralela a la finca Z-VII (B)-13 del polígono, y al sur, en línea de 35 metros y 12 centímetros con el subsuelo de la finca paralela al límite del polígono. Se le asigna un coeficiente en relación al valor total del inmueble de 6.018 por 100. Tiene capacidad para 133 plazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad expresado al tomo 1.192, libro 830 de Fuencarral, folio 24, finca número 56.150, inscripción primera.

Lote tercero. En proindiviso con don José Ramón Posadas García, don Miguel Peinado Martínez y don José Quero Jiménez.

Finca número 7. Doscientos noventa y cuatro milésimas por ciento, en el total coeficiente que tiene asignada a la finca expresada de 1,087 por 100. Participación de la propiedad de la demandada doña María Elvira Moro Castillo. En la finca expresada número 7. Vivienda primero letra F, situada en la planta primera alzada del edificio denominado «Las Encinas II», sito en Madrid, calle de Leopoldo Alas «Clarín». Comprende una superficie útil aproximada de 133 metros cuadrados, distribuida en terraza y varias habitaciones y servicios. Linda: Al norte, con vivienda letra E de la misma planta; al oeste, con rellano de ascensores y vivienda letra A de la misma planta; al este, con fachada, y al sur con vivienda letra A de la misma planta; forma parte de esta vivienda como anejo inseparable el trastero número 67; se le asigna un coeficiente en el valor total del inmueble de 1,087 por 100.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.192, libro 830 de Fuencarral, folio 47, finca número 56.162.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados) de Madrid, el día 27 de noviembre de 1985, y hora de las once de su mañana.

Que las participaciones indivisas de las fincas correspondientes a los lotes segundo y tercero, objeto de la subasta, salen a la venta sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos por los que salieron a la venta en la segunda subasta, ascendentes a las sumas de 1.275.000 pesetas para el segundo lote, finca número registral 56.150, y de 1.125.000 pesetas para el tercer lote, finca número registral 56.162, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor por que se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—17.659-C (75624).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 562/1983, a instancia del procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Peñanevada, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada, carretera de Móstoles a Fuenlabrada, bloque A, casa 3, edificio 3. Vivienda en planta quinta, letra C, centro derecha, subiendo. Mide 84,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.309, libro 248, folio 223, finca número 22.685, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 29 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador los acepta como bastante a la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sitio de costumbre de este Juzgado, se expide la presente en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.328-C (74007).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 549/1983, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín García Calvo y doña Amparo Carrascosa Chamón; don Abraham Arhin y doña Mary Mensah; doña Juana Romero Romero, don Isidro de la Cruz Costa y doña María Teresa Lechón García, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, primera planta, el día 29 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca de la propiedad de don Agustín García Calvo y doña Amparo Carrascosa Chamón:

En Parla, sitio de San Roque, bloque 2, portal 2, piso primero, número 3 del portal 2 del bloque 2 de la urbanización Pryconsa, denominada «Parla VI», al sitio conocido de San Roque. Está situado en la planta primera del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.625, libro 330 de Parla, folio 214, finca número 25.957, inscripción primera.

Finca de la propiedad de don Abraham Arhin y doña Mary Mensah:

Piso segundo, número 1 del portal 2 del bloque 2 de la urbanización Pryconsa, denominada «Parla VI», al sitio conocido por San Roque. Está situada en la planta segunda del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.625, libro 380 de Parla, folio 220, finca número 25.981, inscripción primera.

Finca de la propiedad de doña Juana Romero Romero:

Piso segundo, número 2 del portal 2 del bloque 2 de la urbanización Pryconsa, denominada «Parla VI», al sitio conocido por San Roque. Está situada en la planta segunda del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.625, libro 830 de Parla, folio 223, finca número 25.963, inscripción primera.

Finca de la propiedad de don Isidro de la Cruz Costa y doña María Teresa Lechón García:

Piso tercero, número 4 del portal 2 del bloque 2 de la urbanización Pryconsa, denominada «Parla VI», al sitio conocido por San Roque. Está situada en la planta tercera del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.625, libro 330 de Parla, folio 211, finca número 25.975, inscripción primera.

Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 1.461.000 pesetas, que es el resultado de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—17.331-C (74010).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 124/1983-F, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 172.050 pesetas por cada una de las fincas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito

de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Humanes (Madrid), calle Santiago Ramón y Cajal, número 3.

Como de la propiedad de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima»:

Finca número 33. Piso octavo, número 1. Ocupa unos 79 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con piso número 2, en su misma planta y portal, y hueco de escalera; derecha, con el portal 12 de la urbanización y resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 4, en su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz. Cuota: La de 2.518 por 100 en los elementos y gastos comunes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Humanes, de Madrid, al tomo 1.577, libro 67, folio 219, finca número 6.116. Inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Alejandro Gómez Cuesta y doña Lucía de la Riva Amo:

Finca número 35. Piso octavo, número 3. Ocupa unos 82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, e izquierda, resto de finca matriz; derecha, por donde tiene su acceso, con piso número 2 en su misma planta y portal, hueco de ascensor y rellano de escalera y piso número 4 en su misma planta y portal. Cuota: La de 2.613 por 100 en los elementos y gastos comunes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Humanes (Madrid) al tomo 1.577, libro 67, folio 225, finca número 6.118, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.330-C (74009).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra Pilar Cano Jiménez, en Pozuelo de Alarcón, se ha acordado la venta en tercera vez y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 30 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que sale a subasta

Puerta o local número 8 de galería de alimentación, en el sótano más profundo del edificio. Es el sótano segundo del edificio, en el sector segundo, «Las Flores» y sótano único en el sector Julio-Ferrer. Situado entre las calles mencionadas. Pozuelo de Alarcón (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 26-33 metros cuadrados. Incluidos elementos comunes. Linda: Por el frente, con pasillo de situación; por la derecha, entrando, en puerta 7; por la izquierda, con puerta 9, y por el fondo, con puerta 3. Cuota, 0.3201 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón 1, tomo 319, libro 183, folio 89, finca 12.635.

Valorada en segunda subasta en 882.900 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—17.277-C (73899).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla 1, planta 6.ª, se tramita expediente a instancia de doña Francisca Rodríguez Ruisánchez, que utiliza el beneficio de justicia gratuita, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Celestino Angel Fernández Fernández, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Doctor Esquerdo, 34, del que se tuvo su última noticia en el año 1938 en que desapareció, hallándose en Castellón de la Plana, tras un bombardeo en nuestra guerra civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—14.356-E (68964).

y 2.ª 30-10-1985

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 286/1978, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con el «Banco Central, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, la que se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Laredo, señalándose el día 12 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que por celebrarse doble y simultáneamente subasta se adjudicará al mejor postor, luego se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Laredo.

Bienes subastados

En Castro-Urdiales, paseo de Menéndez-Pelayo, sin número.

Urbana: Finca procedente de la denominada «Quinta de Miramar», en la carretera de Murieda a Bilbao, sita en el kilómetro 70, trayecto conocido por paseo de Menéndez-Pelayo. Tiene una superficie de 1.892 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con huerta de doña Luisa Sánchez y con la finca matriz de donde se segregó de esta propiedad; por el este, con la carretera al puerto de Castro; al sur, con la finca matriz de donde procede la descrita, de esta propiedad, y al norte, con calleja o camino carretero que de la carretera al puerto de Castro sube al paseo de Menéndez y Pelayo, en una línea de 50 metros.

Y sobre el terreno, en parte, un edificio destinado a hotel, y que tiene su acceso principal por calle particular, sita en el lindero sur de la finca.

Ocupa una superficie edificada de 910 metros cuadrados, quedando los 902 metros cuadrados restantes destinados para zonas viales y accesos propios. Linda: Por todos sus vientos, con terreno destinado para zonas, viales y accesos propios, y el citado terreno colindante tiene los mismos linderos que la finca sobre la que se levanta el expresado edificio. Dicha edificación consta de planta de sótano, con una superficie edificada de 364 metros cuadrados, aproximadamente; de planta baja, con una superficie edificada de 910 metros cuadrados, aproximadamente; de plantas altas, primera, segunda y tercera, con una superficie edificada en cada una de ellas de 580 metros cuadrados, aproximadamente; de planta cuarta, con una superficie edificada de 320 metros cuadrados, aproximadamente, y de una quinta planta alta, con una superficie de 268 metros cuadrados, aproximadamente. Su construcción consiste en cimientos y estructura de hormigón armado y cubierta plana impermeabilizada con la metálica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales, al folio 97 del libro 139 del Ayuntamiento de Castro Urdiales, tomo 206 del archivo, bajo el número de finca 13.407, inscripción decimonovena.

Tipo de valoración y subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.536-3 (73291).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 351/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Jose Banús, Internacional Promotora y Financiera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.536.500 pesetas, una vez efectuado la rebaja del

25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

En Madrid. Ciudad residencial «Guadalupe», carretera de Canilla, 140, casa 18, en planta quinta sobre la baja.

20. Local de vivienda denominado «vivienda 1». Tiene su entrada por el vestíbulo de la escalera, hace mano izquierda, primera puerta, según se sale de la escalera. Mirando desde la calle de Torquemada, linda: Por su frente, con vuelo sobre la cubierta de las tiendas de la planta baja, donde tiene balcón-terracea, con puerta y dos huecos; por la derecha, con vuelo sobre la cubierta de tiendas de la planta baja, donde tiene terraza-tendedero con puerta; por la izquierda, con vuelo sobre la cubierta del anteportal, y por fondo, con la vivienda 2, vestíbulo, meseta y caja de escalera. Su superficie es de 84 metros 87 decímetros cuadrados.

Su cuota de comunidad es de 1,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.131, libro 762, folio 33, finca número 52.094, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.329-C (74008).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guerro, contra doña Felisa Baillo Montilla y don Antonio Dionis Baillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de sin sujeción, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Apartamento sito en el piso segundo del edificio nombrado «La Cibeles», ubicado en el barrio marítimo de Salou, término municipal de Vilaseca de Solcina, que tiene sus fachadas a la plaza de Cataluña y a la calle Ramón Berenguer IV. Ocupa dicho apartamento una superficie de 65 metros cuadrados, aproximadamente; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Frente, rellano de entrada y patio de luces; derecha, entrando, apartamento tipo B, escalera 2; izquierda, proyección vertical de solar edificable propiedad de los señores García Clemente; espalda, proyección vertical de zona de terreno adjudicado al apartamento tipo A, puerta izquierda de la planta baja; arriba, apartamento tipo A, escalera 2, en el piso primero. De acuerdo con la Ley se le tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes y gastos del edificio de 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 791, libro 189 de su Ayuntamiento, folio 187, finca 13.589, inscripción segunda.

Madrid, 7 de octubre de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles al menos de antelación.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.320-C (74001).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 1.343 de 1983, a instancia de Octir S. P. A., contra «Alpes Peinaje de Extramadura, Sociedad Anónima» y otras, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Saavedra Ruiz.-Madrid a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: El anterior escrito a sus autos, y como se pide, procedáse a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien mueble embargado en estos autos, para cuyo acto se tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», e insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en metálico, en talón del Banco de España, o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 24 de enero del

año próximo, a las doce horas de su mañana, por término de veinte días, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.500.000 pesetas, con el resto de condiciones y publicidad acordadas para la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 25 de febrero siguiente, a las doce horas de su mañana, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y con el resto de condiciones y publicidad acordados para las anteriores subastas.

Para llevar a cabo la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz" librese exhorto al Juzgado de igual clase. Decano de dicha ciudad, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado.

Lo mando y firma su señoría, doy fe: Firmado.-Juan Saavedra.-Ante mí: José Luis Pérez.-Rubricados.»

Bien que se subasta

Una máquina de cardar lana, modelo GLS/Gr. de «Oetir», motor principal marca «Asgen» de Génova, tipo 160 M/4, número de fabricación 63.28.15, de 15 kilowatios de potencia, de guarniciones rígidas, ancho de vía 2.500 milímetros, con accesorios y grupo de salida.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-17.301-C (73918).



El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.475/1983-S, promovido por «Land Rover Santana, Sociedad Anónima», contra «Compañía Coverma, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en un solo lote, para el próximo día 24 de enero de 1986 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Debe hacer constar que los bienes objeto de la presente subasta, están depositados en poder de la demandada, y que son los siguientes:

Una máquina de hormigonar, marca Wiban, tasada en 3.200.000 pesetas. Otra máquina de hormigonar, marca Wiban, BPS-45 E, valorada en 3.200.000 pesetas.

Han sido valorados en la suma de 6.400.000 pesetas.

Para el caso de que la segunda subasta se declarara desierta, se señala para la tercera el día 26 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1985.-El Secretario.-17.237-C (73677).

MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137 de 1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, representada por la Procuradora doña María Amalia Rodríguez Llopis, contra don Miguel Ángel Molina García, vecino de Málaga, con domicilio en calle Los Flamencos, número 8, Cerrado de Calderón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dicho demandado.

Parcela de terreno integrante de la primera fase, constituida por la señalada con el número 143 en el plano de parcelación, procedente de la hacienda de campo llamada «Cerrado de Calderón» en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga, que ocupa una superficie de 900 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 146; su, parcela número 142; este, parcela número 144, y oeste, con calle denominada Los Flamencos, abierta en la urbanización por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al folio 29, tomo 1.228, finca número 30.363, N, inscripción 3.^a

Se fija en 2.780.000 pesetas, el tipo que servirá de base para esta primera subasta.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 20 de enero de 1985 en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 al menos del tipo por el que se anuncia la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 2.780.000 pesetas que sirve de tipo para la misma.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-9.499-A (73543).

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Don José Manuel Marino Coteló, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Monforte de Lemos y su partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía número 98 de 1978 seguidos a instancia de doña María Dolores Piñeiro Piñeiro, representada por el Procurador señor Rodríguez Quiroga, contra don José Antonio Otero Piñeiro, representado por el Procurador señor Rivas Rodríguez, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el 3 de diciembre del año en curso, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala el próximo día 27 de diciembre, a las diez horas, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiese postor, se señala la tercera subasta para el día 21 de enero de 1986, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Para la celebración de la segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.-Para la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.-Los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad, y el rematante o adjudicatario deberá conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Inmueble que se haya en esta ciudad de Monforte de Lemos, al borde del arrollo Malloadas, accediéndose al mismo por un camino que parte de la calle General Franco, frente al número 53, aproximadamente, de dicha calle, constituido por finca que ocupa una superficie aproximada de 325 metros cuadrados, sobre la cual se levanta una edificación de nueva construcción, compuesta de planta baja y dos plantas altas. Ocupa la planta baja unos 80 metros cuadrados, y cada una de las altas 108 metros cuadrados. La planta baja se haya sin dividir, y las altas, destinadas a vivienda, están compuestas de pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y un salón. Linda todo: Norte, frente, camino; este, izquierda, entrando. Jesus Nieves Iglesias; sur y oeste, arrollo Malloadas. Su valoración total asciende a 7.800.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 26 de septiembre de 1985.-El Juez, José Manuel Marino Coteló.-El Secretario.-17.341-C (74029).

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 149/1985, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Torres Herrera, instado por su hija doña Encarnación Torres Galindo, de sesenta y cinco años de edad, viuda, vecina de Fernán Núñez, en la calle Pintor Velázquez, número 21, y que goza del beneficio legal de pobreza, y que según la misma falleció a los cuarenta y ocho años de edad, concretamente el día 18 de septiembre de 1936, a las veintidós horas, al ser fusilado por las tropas del alzamiento en las proximidades de la localidad de Guadalcazar (Córdoba), junto con otras personas.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento del expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la LEC, mediante edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El País», diario «Córdoba» y en «Radio Nacional de España», así como en los tablones de anuncios de este Juzgado, del de Paz de Fernán Núñez y Ayuntamiento de dicha población.

Dado en Montilla a 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.-El Secretario.-14.365-E (68974).

y 2.^a 30-10-1985

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 2 de diciembre de 1985, a las once horas, se celebrará tercera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 645 de 1985, instados por el «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Parraga Carrillo y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Una tierra momerral, en la huerta de Murcia, partido de Santomera, riego de Beniales. Su

cabida 1 tahulla y 1 ochava, equivalentes a 12 áreas 57 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 41 de la Sección Décima, folio 11, finca 3.321, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

2. La mitad indivisa de una tierra secano, en término de Murcia, partido de Sangenera La Seca, con superficie de 89 áreas 49 centiáreas y 16 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 120 de la Sección Segunda, folio 129, finca 10.424, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.414.412 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—17.292-C (73913).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hacé saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 493/1983, a instancia de «Prefabricados Metálicos Umarán, Sociedad Anónima», contra don Germán Pedrosa Cantero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de abril de 1986; para la segunda, en su caso, el día 25 de abril, y para la tercera, también en su caso, el día 13 de mayo de 1986, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de finca urbana.—Piso séptimo, ático, letra G, a la izquierda según se sube por la escalera principal de la casa en Palencia, calle Conde de Vellellano, número 5, con una exten-

sión, digo, superficie construida de 180 metros cuadrados y útil de 150,8 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el piso 7.º B y calle Conde de Vellellano; izquierda, con vivienda del portero y terraza a la calle San Juan de Dios; fondo, con calle Empedrada, y frente, con caja de la escalera y 7.º F. Inscrita en el tomo 2.093, libro 566, finca 34.993, folio 126. Valorada a efectos de subasta en la cantidad aproximada de 3.150.000 pesetas.

Mitad indivisa de finca urbana.—Piso 7.º o ático, letra F, a la derecha, según se sube por la escalera principal de la casa de Palencia, en la calle Conde de Vellellano, número 5. Superficie construida de 166,50 metros cuadrados y útil de 146,11 metros cuadrados. Linda: Derecha, con patio de luces y calle San Juan de Dios; izquierda, con calle Conde de Vellellano; frente, con vuelo de la casa «Cooperativa Santa Rita»; fondo, con caja de la escalera y 7.º G. Inscrita al tomo 2.043, libro 566, folio 130, finca 34.995. Valorada a efectos de subasta en la cantidad aproximada de 2.913.750 pesetas.

Dado en Palencia a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.571-8 (73602).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Ejecutivo 385/1982-J.

Actor: Juan Capo Gaya.

Procurador: M. Barceló.

Demandados: Don Miguel Rotger Carmona y Pedro Capella Miquel.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 20 de diciembre, a las diez treinta; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de enero, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5-3.º bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primero.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y pisos primero y segundo, destinados los bajos a local y vestíbulo de subida a los pisos, y los pisos a viviendas, con una por planta, todo ello sito en esta ciudad, número 37 de la calle Sargento Llitra March, cuyos demás datos de descripción e inscripción constan en autos. Valorado en 5.450.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1985.—El Secretario.—4.500-D (73989).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 11 de diciembre de 1985, 10 de enero y 10 de febrero de 1986 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 508-A/1984, promovidos por Miguel Aldaba Huarte contra José San Martín Aoz.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Edificio compuesto por planta baja, primera planta y entrecubierto, con una superficie de 198,36 metros cuadrados, sito en la localidad de Olaz. Valorado en 8.200.000 pesetas.

Pamplona, 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—4.629-D (73984).



Don Francisco Tuero Aller, en sustitución del Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 17 de enero, 17 de febrero y 13 de marzo del próximo año 1986 tendrá lugar en este Juzgado, sección B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 710/1983-B, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra «Danentxaco, Sociedad Limitada», doña Juliana Barrenechea y otra.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho, en la cuenta de este

Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Hostal con categoría de dos estrellas y su terreno anejo, situado en jurisdicción de Lezuán, paraje denominado «El Crucero», en la intersección de la carretera Estella-San Sebastián con la de Lezuán, kilómetro 15. Consta de planta baja, donde se sitúan los accesos y recepción, comedor, oficio, cocina, sala de caldera, almacén complementario, bar cafetería, servicios de señoras y de caballeros, con una superficie construida de 297 metros con 29 decímetros cuadrados, y útil de 258 metros con 63 decímetros cuadrados. Planta primera alta, distribuida en 10 dormitorios; de ellos ocho dobles y dos sencillos; sala de preparación de desayunos, oficio de planta, pequeño comedor, servicio de desayunos, cuatro baños completos, con una superficie construida de 292 metros cuadrados, y útil de 292 metros, digo, útil de 255 metros con 21 decímetros cuadrados. El resto, hasta los 1.000 metros cuadrados que mide la finca, están destinados a jardines, aparcamiento de vehículos, urbanización exterior y señalización.

Linda el conjunto, que forma una sola finca: Norte, con otra de Ismael Goñi Urdiain; sur y este, con común, y oeste, con carretera de Lezuán

Inscripción: El terreno solar se halla inscrito a nombre de la aportante doña Juliana Barrenechea Ancin, en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.007, libro 136, folio 141, finca 10.304. Pendiente de inscripción la declaración de obra nueva, a favor de la Sociedad prestataria.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario -17.242-C (73682).

REUS

Edictos

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 16 de enero próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 263/1980, instados por don Enrique Juncosa Rovira y doña Amada Piñol Vias, contra don Francisco Bullo Nogués e Irene Casellas Causi, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados siguientes:

«Pieza de tierra propiedad de doña Irene Capellas Causi, sita en término de Montblanch, partida Amalgüé, cabida 91 áreas 26 centiáreas. Y linda: Este, don Antonio Cendrán; sur, don Antonio Pinjuán; oeste, Poca o Copona, y norte, Buenaventura Poca y Copons. Norte, Buenaventura. Inscrita al tomo 389, libro 32, folio 73, finca número 1.633, inscripción cuarta.»

Valorada en 100.000 pesetas.

«Toda aquella casa en Montblanch, calle del Rey, 6, antes 3, compuesta de entrada y dos pisos, uno bajo tejado de 9 metros y 1 milímetro de fondo por 4 metros 95 milímetros de ancho. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, Buenaventura Viñas; izquierda, don Ramón Puig, y detrás, doña Eulalia Camprecio. Inscrita al tomo 418, libro 35, folio 250, finca número 97, inscripción decimotercera.»

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Que los autos y la

certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 10 de octubre de 1985.-La Magistrada-Juez, Celsa Picó Lorenzo.-El Secretario.-17.199-C (73488).

★

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 20 de enero del próximo año, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 427/1984, instado por Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Hernández Torrente y Josefa Cano Lucas, la venta en pública y primera subasta del bien embargado siguiente:

«Veintidós.-Apartamento de la 3.ª planta alta, escalera B, tipo B-6, y que forma parte del edificio sito en término de Vilaseca, lugar Salou, partida Pla de Matet y Prat Carbó, denominado bloque A-1, «Sirocco», integrante de la futura urbanización «Rits». Superficie construida de 87 metros cuadrados, distribución en recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, dos baños, cocina-lavadero y terraza con los linderos que se describen. Inscrito al tomo 1.148, libro 318, folio 173, finca 29.308.»

Valorado en 6.625.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 11 de octubre de 1985.-La Magistrada-Juez, Celsa Picó Lorenzo.-El Secretario.-17.200-C (73489).

★

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de juicio ejecutivo número 188/1983, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel y doña María Dolores Blasco Margui, la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

1.ª Pieza de tierra en término de Reus, partida Capella, superficie 101,15 metros cuadrados, valor de 2/3 partes de dicha finca (valorada en 250.000 pesetas).

2.ª Pieza de tierra en Reus, partida Capella, superficie 174,51 metros cuadrados, valor de las 2/3 partes de dicha finca (valorada en 425.000 pesetas).

3.ª Pieza de tierra en Reus, partida Capella, superficie 85 áreas, valorado las 2/3 partes, deduciendo la hipoteca como carga anterior, su valor es de 6.500.000 pesetas.

4.ª Pieza de tierra en Reus, partida Capella, con casa de campo, pozo de superficie 1 hectárea 36 áreas 64 centiáreas, valorado las 2/3 partes, deduciendo la hipoteca como carga anterior (valorada en 8.000.000 de pesetas).

Primera subasta. Día 27 de noviembre próximo, a las once horas.

Segunda subasta. Día 27 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Tercera subasta. Día 30 de enero de 1986, a las once horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junta a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia o acompañando el reguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.-Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sñjeción a tipo.

Cuarto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Reus a 16 de octubre de 1985.-La Magistrada-Juez, Celsa Pico Lorenzo.-El Secretario.-6.707-3 (75623).

★

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 336/1985, a instancia del Procurador don Jaime Pujol Alcaine, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Benavent Marles y doña Maria Pilar Balaguer Segura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Finca urbana.-Uno.-Local comercial, que ocupa parte de las plantas sótano y baja del edificio, sito en Reus, paseo de Sunyer, número 22, antes sin número, esquina a la avenida Prat de la Riba, ambos niveles se hallan comunicados entre sí por medio de una escalera interior, la planta sótano ocupa una superficie de 48 metros 55 decímetros cuadrados, según el título, y según reciente medición practicada tiene 42 metros 25 decímetros cuadrados y la planta baja tiene otros 42 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Norte, con patio de luces, en parte, mediante su proyección vertical negativa, hueco del ascensor, caja de escalera y de servicios, cuarto que contiene los depósitos del agua y la maquinaria para su elevación, finca de José María y Joaquín Camps, en parte, también mediante su proyección vertical negativa y vestíbulo del edificio; sur, con avenida Prat de la Riba, en parte, en su proyección vertical negativa; este, con local uno-A, propiedad de los esposos Martínez-Piernas, que antes formaba parte de la que se describe, y vestíbulo escaleras, y oeste, finca de la que procede el solar, hueco, ascensor y el citado cuarto que contiene los depósitos del agua y la maquinaria para su elevación. Cuota: 6,70 por 100.»

Primero.-El tipo de subasta es de 3.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los solicitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre y hora de las once treinta.

Reus, 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—17.204-C (73491).

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Neus Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 482/1981 autos de procedimiento judicial sumario, a instancias del Procurador don Francisco Carrión González, en representación de «Alba, Maquinaria para la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Fermín San Antonio Cortés, en reclamación de 10.034.943 pesetas, en el que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, y, caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de diciembre, a las once horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningún otro, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

A) Una nave destinada a almacén, con paredes de ladrillo y cubierta con cuchillas de madera y techo de urallita, sita en el término municipal de Sagunto, partida de la Vila al Gomar, Lindes: Por frente o sur, por donde tiene su puerta de acceso, con la calle del Puig de Santa María; por la derecha, entrando, o este, con la calle de Gandia; por la izquierda u oeste, con almacén de Fermín San Antonio Cortés, y por el fondo o norte, con solar de don Fermín San Antonio Cortés. Ocupa una superficie total de 308 metros 98 decímetros cuadrados.

Precio pactado en escritura: 4.295.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 668, libro 120 de Sagunto, folio 154, finca 10.482, inscripción séptima.

B) Porción de terreno destinado a solar, sito en término municipal de Sagunto, partida de la Vila al Gomar, con una superficie de 413 metros cuadrados; lindante, por frente o este, con la calle de Gandia; por la derecha, entrando, o norte, con Agustín Gimeno Vilar; al fondo, u oeste, tierras de Vicente Eres Tort, antes también con almacenes de don Sebastián Casanova Esteve y don Luis y don Francisco, don José y doña María de los Desamparados y doña María Luisa Larcada Sánchez, y por la izquierda, entrando, o sur, con almacenes de don Fermín San Antonio Cortés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 574, libro 103 de Sagunto, folio 200, finca 13.399, inscripción tercera.

Precio pactado en escritura: 5.217.676 pesetas.

Sagunto, 10 de octubre de 1985.—El Juez, Roberto Neus Oficial.—El Secretario.—6.586-3 (73964).

SALAMANCA

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 14/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el bien que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal, 517.015 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 2.610.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por «Inmobiliarias y Rústicas, Sociedad Anónima» (SANFER), hoy de Alfonso Hernández Clemente.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en planta primera del edificio en Salamanca, paseo Doctor Torres Villarroel, 10, consta: vestíbulo, pasillo, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y estar-comedor, con luces a la cocina, a un dormitorio, a patio, y el estar-comedor, a otro dormitorio, a patio de manzana que lo separa del edificio recayente en la calle Rodríguez Fabrés. Ocupa una superficie útil de 69 metros y 56 decímetros cuadrados y construida de 87 metros y 48 decímetros cuadrados. Linda: frente, con zona acceso a las viviendas y vivienda letra B de la planta respectiva; derecha, entrando, caja escalera y patio de luces; izquierda, vivienda letra B de la respectiva planta y patio de manzana que la separa del edificio recayente a calle Rodríguez Fabrés, y fondo, con edificio de José Rivas.

Inscrita en el tomo 3.618, libro 493-segunda, folio 1, finca 41.567, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—9.500-A (73.544).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don José Galán Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber por el presente edicto: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 522/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Compañía Alicantina de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» (CALPISA), en virtud de inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante, ante el que se solicitó la suspensión y se incoó bajo el número 543/1983, y en virtud de la petición de desestimiento formulada por la Entidad suspensa se ha dictado auto con fecha 16 de julio de 1985, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Vistos los preceptos contenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y demás de pertinente aplicación.

Su Señoría, don José Galán Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de El Escorial y su partido, ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene a la «Compañía Alicantina de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» (CALPISA) por renunciada a los beneficios que concede la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, solicitados, ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante, en su escrito de fecha 1 de julio de 1983, y por desistida de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin más trámites, salvo los que seguidamente se acuerdan; se levanta y deja sin efecto la intervención de las operaciones de la Entidad suspensa, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados en el expediente, una vez que gane firmeza la presente resolución, la que se publicará, en su parte dispositiva, en la misma forma en que lo fue la providencia inicial dictada por el Juzgado de igual clase número 1 de los de Alicante, en fecha 5 de julio de 1983, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Alicante, y en los diarios «ABC», de Madrid, y «La Verdad», de Alicante; tómesse nota de esta resolución en el Libro Registro de este Juzgado; cáncense las anotaciones correspondientes en el Libro de Incapacitados, así como en todas las fincas inscritas a nombre de la «Compañía Alicantina de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» (CALPISA), en los Registros de la Propiedad de Alicante números 1, 2 y 3; de Elche número 2; de Madrid número 1, y de Sevilla número 4, y en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante, expidiéndose para ello los oportunos despachos, los que se entregarán para su curso a la representación estatutaria de «Calpisa», a la que deberá entregarse, además por triplicado, testimonio literal de esta resolución. Así lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.»

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 16 de octubre de 1985.—El Juez, José Galán Gutiérrez.—El Secretario.—17.285-C (73906).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 513 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Garmen-

dia Irazusta y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de enero de 1986 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.880.000 pesetas.

Finca hipotecada: Piso segundo alto, derecha, entrando por la escalera, de una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados, con la participación correspondiente en los elementos comunes del 12,20 por 100 de la siguiente finca urbana: Casa Narangaikoa, número 9, hoy 10, de la calle del Arenal, de la villa de Deva (Guipúzcoa). Consta de piso llano, cuatro altos y desván, sobre una superficie de 235 metros cuadrados. Contando la mitad del patio común con la casa número 15, de la calle de la Cordelería, de Deva. Pertenece a esta casa Narangaikoa todo el terreno comprendido desde su puerta hasta la carretera en toda la anchura de la fachada de la casa, terreno convertido en jardín y cercado de verja. Finca registral número 4.236 bis, al tomo 1.091, libro 90 de Deva, folio 163 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, accidental, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.665-D (73985).

SANTANDER

Edictos

En virtud de haberse así acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 674-1983, promovidos por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», domiciliada en esta capital, contra don Ricardo Fernández Ruiz y su esposa, doña María Tejera Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Puenteavios, del Ayuntamiento de Suances, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca urbana siguiente:

Urbana en Puenteavios, Ayuntamiento de Suances, mies de la Iglesia, edificio de planta baja destinada a vivienda con cuadra y pajar, desván y una socarrena, con una superficie aproximada de 131 metros y 75 decímetros cuadrados y un terreno a su alrededor de 226 metros y 25 decímetros cuadrados en el que existe un estercolero y un aljibe y forma todo ello una sola finca que limita:

al norte, con José Ruiz Ruiz, carretera vecinal; al sur y al este, Jesús Sánchez Arroyo, y al oeste, José Ruiz Ruiz. Inscrita al tomo 1.306, libro 128 de Suances, folio 153, finca 6.428, inscripción octava. Valorada pericialmente en la suma 2.237.000 pesetas.

La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 3 de enero próximo a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación el de la valoración pericial pactada por las partes, rebajado en un 25 por 100, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de licitación, pudiendo hacerlo los licitadores en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificaciones del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio, derechos reales de los bienes embargados, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante las titulaciones presentadas y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.514-A (73721).

★

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Santander, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 421 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en nombre y representación de la Entidad «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», quien litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra don Agustín Revert Fuentes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, y contra doña Manuela Arce Canser, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, en reclamación de un crédito hipotecario: en cuyos autos, y en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo de tasación establecido en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble hipotecado a los demandados y que es el siguiente:

«Número 10.—Piso cuarto derecha subiendo por la escalera, o lado oeste, señalado con la letra A, de un edificio marcado con el número 15 de la Cuesta de la Atalaya, de esta ciudad, ocupa una superficie construida aproximada de 106 metros cuadrados, consta de cocina, baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios, «hall», pasillo y terraza, y linda: al sur o frente, calle en proyecto; norte, patio de la casa y herederos de Hipólito de la Tejera; al este, patio de la casa, caja de escalera y piso cuarto izquierda, y oeste, huerta de la viuda de Castañeda. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de un 6,50 por 100. Inscrito al libro 338, sección segunda, folio 161, finca 30.856, inscripción primera.»

Valorada en la suma de 1.374.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 7 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100

del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación de cargas a que hacen referencia los números primero y segundo de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—9.515-A (73722).

SEGOVIA

Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335/1984, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Francisco Fonta Hurtado y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 31, vivienda planta 1.ª, letra H, tipo H-1, del inmueble número 77 de la calle José Zorrilla, de Segovia, con acceso también por la calle del Rancho, 10, 12 y 12 interior. Consta de hall, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 110 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene la entrada, descanso de la escalera, caja de ésta y finca o local número 29 y finca de Julio de Pablos, con dos huecos; izquierda, descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor, patio de luces con un hueco y la vivienda letra D de esta misma planta del portal número 12 de la calle del Rancho, y al fondo, con tres huecos, al patio de manzana del inmueble. También a la derecha, con resto de solar no edificado, que separa de la finca de Julio de Pablos. Con relación a 100 enteros que se asignan a la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos de 1 entero 19 centésimas de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.925, libro 344, folio 51, finca 19.315.

Tipo para subasta: 2.700.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 31 de enero de 1986 y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tollar.—El Secretario.—9.412-A (72867).

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad de Sevilla

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 541 de 1985.S, se tramita expediente promovido por doña Modesta Cecilia Iglesias Olivera, vecina de Hernani, calle Pedro Cardaberas, 24, 1.ª, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Otero Grañas, natural de Cangas de Morrazo (Pontevedra), nacido el 24 de octubre de 1914, hijo de José Otero y de Dolores Grañas, siendo su último domicilio en esta ciudad de Sevilla en el llamado Muelle de la Sal, actualmente paseo de Contadero, quien manifiesta que su esposo conocido por «El Cangas», falleció ahogado hace unos veinte años aproximadamente en el indicado muelle.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.267-C (68486).

y 2.ª 30-10-1985

★

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez, sustituto, de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 644/1982, Negociado segundo (juicio ejecutivo) seguido en este Juzgado a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Antonio Tristán Morales y otros, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 28 de noviembre de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se señala para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo señalado o acompañando el resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto y estándose en cuanto a la devolución de las consignaciones previas a lo previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera se celebrará el día 3 de febrero de 1986, a las doce horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente pero con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones se celebrará el día 10 de marzo de 1986, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Parcela en la barriada de Los Cercadillos, calle sin nombre, de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Santa Lucía, de 808 metros y 67 decímetros cuadrados de cabida. Tiene fácil acceso por la autopista de Sevilla y se encuentra sin construir aún. Teniendo en cuenta su situación dentro de la barriada, su distancia al centro urbano y a Sevilla, la edificación que permite el Ayuntamiento y el Estado de la oferta y demanda para este tipo de inmueble, la valora en 1.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Local comercial número 2 en la planta baja de la casa sita en esta capital, calle Alhóndiga, 30, de 208 metros cuadrados de cabida. Es una casa de reciente construcción, con fachada de ladrillo, en perfecto estado de uso y habitabilidad. El local se halla en un patio interior al que se llega por un pasaje cubierto. Teniendo en cuenta su cabida, ubicación en la casa y distancia al centro urbano, zona en que está enclavado y el Estado de la oferta y demanda para este tipo de locales lo valora en 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Local comercial número 1, en la misma casa y planta, con 28 metros y 70 decímetros cuadrados de cabida. Por las mismas condiciones anteriores, la valora en 680.000 pesetas.

Lote cuarto:

Entresuelo derecha, de la misma casa, destinado a oficina, del portal número 2, con 104 metros y 66 decímetros cuadrados de superficie. Por las mismas consideraciones anteriores, la valora en 2.500.000 pesetas.

Lote quinto:

Entresuelo izquierda, letra A, de la misma casa y portal, de 69 metros y 77 decímetros cuadrados de cabida. Por las mismas consideraciones anteriores la valora en 1.650.000 pesetas.

Lote sexto:

Piso D, en segunda planta, de la misma casa y portal, de 76 metros y 60 decímetros cuadrados de cabida. Por las mismas consideraciones anteriores y siendo piso destinado a vivienda y no a oficinas como las dos anteriores, la valora en 2.250.000 pesetas.

Lote séptimo:

Piso destinado a vivienda en la planta baja de la casa en esta ciudad, calle Bustos Tavera, 10, de 105 metros 63 decímetros cuadrados de superficie. Es una casa de reciente construcción, de muy buen aspecto, con patio interior ajardinado y en perfecto estado de uso y habitabilidad. Por las mismas consideraciones anteriores de situación, cabida, distancia al centro urbano y oferta y demanda para este tipo de vivienda la valora en 3.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno, sustituto.—El Secretario.—17.327-C (74006).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que rectificando el edicto de fecha 21 de septiembre de 1985, dimanado de los autos número 2.045/1984-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra José Fernández Campos y Manuela Campos Silva, se hace constar que la finca objeto de la subasta sale a licitación por la cantidad de 3.750.000 pesetas, en lugar de 375.000 pesetas, como por error se consignó en dicho edicto.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.194-C (73483).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 470 de 1985, a instancia de «La Ribera de Guillena, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Abascal contra las fincas hipotecadas por doña Natalia Robledo Fernández, don Juan, don Enrique, doña Natalia y don José Luis Terro Robledo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación: el día 27 de noviembre.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 20 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que salé a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

A) Finca rústica, denominada «La Lapa», en el término municipal de Guillena, de cabida 996 hectáreas 71 áreas y 9 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 77 del libro 59 de Guillena, finca 3.109.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 19.940.000 pesetas.

B) Suerte de tierra en el término de Alcalá del Río, al sitio Baldío de la Venta, de monte bajo, con una superficie inscrita de 52 hectáreas y 78 centiáreas y titulada de 41 hectáreas 49 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 239 del tomo 16, libro 16 de Alcalá del Río, por la inscripción novena, finca número 646.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-17.334-C (74023).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 812 de 1984 (Negociado 1.º), se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Pedro Palomo Lobato y sus hijos, don Antonio, doña María y doña Milagros Palomo Jurado, sobre ejecución de crédito hipotecario, y por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que serán descritas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, habiéndose señalado para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 19 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Salen a licitación por las cantidades de 11.250.000 pesetas la descrita bajo el apartado A) y la de 2.250.000 pesetas la del apartado B), que es el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a dichos tipos.

Segunda.-Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta; y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Fincas objeto de subasta

A) Un edificio y almacén en el partido de Valdealanes, en término de Antequera. La mencionada edificación en su parte cubierta y descubierta ocupa una superficie cerrada de 3.281 metros, enclavada en una parcela sita en el partido de Valdealanes, que tiene una extensión de 8.025 metros. La edificación linda: Al norte, con la finca de «Industrial Antequerana» y con el camino del Arenal o Acequia Alta; al este, con el resto de la parcela donde enclava; al sur, con la vía férrea de Málaga a Granada, y por el oeste, con el camino de Villalta, por donde tiene su

entrada. Y el total de la finca linda: Al norte, sur y oeste, con los mismos linderos expresados, y al este, con el paso a nivel.

Inscripción: Libro 382, folio 106, finca número 12.835, por sexta.

B) Un edificio destinado a garaje, situado en el partido de Valdealanes, en término de Antequera. Ocupa una superficie de 919 metros cuadrados, de los cuales 650 metros corresponden a la parte edificada y el resto a patios. Linda: Al norte, que es su izquierda, entrando, con el camino del Arenal o Acequia Alta; al este, de los señores Muñoz Rojas; al sur, con más de estos mismos señores; y al oeste, por donde tiene su entrada, con el camino de Villalta.

Inscripción: Libro 383, folio 182, finca número 12.834, por décima.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-17.195-C (73484).

TARRAGONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 435 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Rosario Salas Cadal, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien objeto de subasta

Siete.-Vivienda piso tercero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Reding, número 54. Cabida: 75 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza. Linda: Entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera, ascensor, patio de luces y Felipe Dolsa y piso puerta segunda de la misma planta; por la derecha, con Francisco Revoltós Sanromá; por la izquierda, con patio de luces, escalera, ascensor y piso puerta segunda de la misma planta, y por su fondo, con ascensor y calle Reding. Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal de 5 enteros 47 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.171, folio 170, finca número 41.367.

Tasada en 4.000.000 de pesetas, libre de cargas. Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario del Juzgado.-17.291-C (73912).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 13/1985 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de ahorros de Cataluña

y Baleares, contra doña María del Carmen Enjuto Herrera, y en la cual habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, y es:

Entidad número 4.-Vivienda dúplex, desarrollada en dos plantas, planta baja, superficie 57 metros cuadrados, un porche, comedor-estar, cocina, aseo; planta alta, superficie 47 metros cuadrados, baño, aseo, terraza y tres dormitorios, tiene un anejo para su exclusivo uso, superficie de terreno de 68 metros cuadrados. Linderos: Izquierda, vivienda número 3 y su jardín anejo; derecha, vivienda número 5 y su jardín anejo; fondo, parcela 106, y frente, calle Urbanización. Dicha entidad forma parte del inmueble sito en Cambrils, parcelas 102 y 103, urbanización «Vila Fortuny II», calle Venecia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.856, libro 247, folio 16, finca 17.055.

Valorada en 4.000.000 de pesetas, y que con rebaja del 25 por 100 de dicho precio quedará establecido el tipo de la subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1986 y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-9.512-A (73685).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 22 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Mariano Marín Zabala, en reclamación de 10.031.314 pesetas, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto.

Local sito en la planta sótano. Cabida: 527 metros 63 decímetros cuadrados de superficie útil.

Linda: Al frente, con calle sin nombre, sin número, por donde tiene su entrada a través de una rampa de acceso; a la derecha, entrando, con carretera de Tarragona; a la izquierda, con viuda de Martín Llauredó; y al fondo, con patio posterior. Participación en el valor total del inmueble: 7 enteros 916 milésimas por 100. Inscrita en el tomo 980, folio 144, finca número 1.831.

Y local comercial sito en planta baja. Cabida: 429 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil.

Linda: Al frente, con calle sin número; a la derecha, entrando, con carretera de Tarragona; a la izquierda, con viuda de Martín Llauredó, y al

fondo, con patio posterior. Participación en el valor total del inmueble: 19 enteros 91 milésimas por 100. Inscrita al tomo 980, folio 146, finca número 1.832.

Valorada la primera en 3.760.100 pesetas, y la segunda en 9.210.725 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Con rebaja del 25 por 100 del mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1986, a las once treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-17.269-C (73702).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 446 de 1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Juan Castelló Pujals y don Domingo Feliú Fabra, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1986, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 135.000 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Puerta número uno.-Local de la planta baja, conocido por local comercial número 1, y que forma parte del edificio sito en Reus, avenida Once de Septiembre, número 4, antes Prat de la Riba; consta de una sola nave, con una superficie de 31 metros cuadrados, y además consta de sótanos, con una superficie de 31 metros cuadrados, ocupando dichos sótanos la totalidad del subsuelo del local comercial número 1; linda: Frente, con la prolongación de la avenida Prat de la Riba, hoy avenida Once de septiembre; al detrás, con los hermanos Monné; derecha, entrando, con la puerta número 2; a la izquierda, con finca de doña María Josefa Briansó, y arriba, con el piso primero, segunda.

Inscripción: Tomo 1.840, folio 127, sección segunda, finca 2.048.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 8 de octubre de 1985.-El Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario del Juzgado.-9.513-A (73686).

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.*

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 96 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Enrique Hurtado Lluch, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1986, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son

Pieza de tierra, hoy solar, en este término de Tarragona, partida «Mas d'en Jové» p «Torreforta», actualmente con fachada a la calle Vendrell, número 5. Cabida 4 áreas 95 centiáreas 40 decímetros cuadrados, donde hay construida una edificación tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar formada por tres cuerpos distintos o plantas, incluida la baja, donde se halla el «hall» de entrada y desde donde arranca una escalera octogonal que conduce al resto de la casa, el garaje y la bodega. Tiene una superficie la planta baja de 90,53 metros cuadrados y la primera planta de 178,54 metros cuadrados, o sea un total de 269 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 638, folio 118, finca número 7.772.

Tasada en 10.000.000 de pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario del Juzgado.-9.493-A (73537).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 124 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Paulino Pires Castro y doña Vitalina Rosa Viegas Castro, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1986, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien objeto de subasta

Uno.-Planta baja, puerta primera, del bloque C, situada en término de Vilzeca, partida Estañets, y que tiene su salida a la calle Mayor a través de paseos de uso común con los bloques A y B; tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estiar, cocina con salida a una pequeña galería con lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza cubierta; lindante: Frente, oeste, con la porción de terreno en el que existe el jardín anterior del bloque y un paseo de uso común; a la derecha, entrando, sur, con vestíbulo común y caja de escalera; izquierda, norte, con resto de finca de procedencia; por el fondo, este, con la porción de terreno destinada a

jardín y paseo posterior del bloque; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con el piso primero, puerta primera de este mismo bloque. Además, interiormente, linda: Por el este, oeste y sur, con patio interior de luces. Cuota: 12,70 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 680, libro 136, folio 44, finca 6.754.

Tasada en 2.520.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario del Juzgado.-9.502-A (73546).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 1.003 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre y representación de «Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha dictado resolución con esta fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría dijo: Que debía aprobar y aprobar a en cuanto ha lugar en Derecho el convenio presentado en este expediente de suspensión de pagos por la Entidad «Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima», y, en su consecuencia, debo mandar y mando a los interesados a estar y pasar por el mencionado convenio, que es del tenor literal siguiente:

Primera. Reconocimiento de deuda.- «Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima», reconoce adeudar a sus acreedores el importe de los créditos que aparecen en la lista definitiva.

Segunda. Pago de los créditos.-La Sociedad suspenso, al objeto de proceder a satisfacer los créditos de sus acreedores ordinarios, establece para su pago cualesquiera de estas dos alternativas, a elección de los mismos: A) Mediante quita. Los acreedores que elijan esta fórmula de pago verán reducidos sus créditos en un 75 por 100 del importe que se les ha reconocido en la lista definitiva; en consecuencia, la Sociedad suspenso liquidará el 25 por 100 restante, sin devengo de intereses, en el plazo de diez años, mediante siete amortizaciones iguales y correlativas, satisfaciéndose la primera el mismo día en el que coincida haber transcurrido tres años naturales desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del convenio. B) Conversión de los créditos en capital social de «Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima». Podrán optar los acreedores por convertir el total de sus créditos, sin quita alguna, en capital social de «Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima», que, a tal efecto, procederá a ampliar su capital social, de manera tal que los créditos se conviertan en acciones con iguales derechos y obligaciones que las actuales. Firme, pues, el presente convenio, la Comisión de Acreedores -prevista en el artículo siguiente- se dirigirá a todos los acreedores ofreciendo a éstos, por el plazo de cuarenta días, la elección de cualesquiera de las dos alternativas propuestas. Queda establecido que la no respuesta escrita propuesta, queda, digo, queda establecido que la no respuesta escrita por parte del acreedor implica la aceptación del procedimiento de cobro mediante la concesión de quita y aplazamiento durante diez años, y, por tanto, la renuncia expresa -por actos propios- de convertir su crédito en acciones de la ampliación de capital de la Sociedad. Transcurridos los cuarenta días a que se refiere el párrafo anterior.

dentro de los veinte días siguientes. "Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima", procederá a convocar a Junta general extraordinaria -con las correspondientes formalidades legales y estatutarias-, constituyendo uno de los extremos del orden del día de la ampliación de capital en cuantía nunca inferior al importe total de los créditos de los acreedores que se hayan adherido a esta fórmula, si bien se aclara que el valor nominal del conjunto de acciones que los acreedores canjen por sus créditos no podrá superar el valor de los créditos objeto de canje. Asimismo, queda establecido que para el supuesto de que el importe del crédito objeto de canje por acciones de "Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima", no complete, por defecto, el valor nominal del número de acciones que le correspondieren, teniendo en cuenta que el valor nominal de las acciones de "Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima", es de 1.000 pesetas cada una, la diferencia hasta completar el valor nominal de la última acción será satisfecho en metálico por el acreedor, salvo que renunciare a esa última acción.

Tercera. Comisión de Vigilancia.-Al objeto de velar por el cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del presente convenio, se crea una Comisión de Vigilancia, integrada por los que fueron Interventores judiciales durante la tramitación del procedimiento y por don Eladio González López, en representación de los acreedores. Tendrá como función la Comisión de Vigilancia preocuparse de que se cumpla con los ofrecimientos de la opción de cobro a los dos acreedores y asegurar la convocatoria y celebración de la correspondiente Junta general extraordinaria y confeccionar, ejercitada que haya sido la opción, la lista de acreedores enumerando e individualizando a aquellos que hayan optado por la alternativa A), fijando definitivamente el importe de los créditos, deducida la quita. Esta Comisión de Vigilancia cesará en sus funciones una vez haya sido inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital de "Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima"; hasta ese momento intervendrá todas las operaciones sociales de "Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima", y dispondrá de las facultades de gestión y representación que la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que regirá con carácter supletorio, concede al Consejo de Administración de las Sociedades.

Cuarta. Administración.-Cesada la Comisión de Vigilancia tras la inscripción del acuerdo de ampliación de capital, se volverá al régimen de administración ordinaria de "Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima", que se regirá por lo dispuesto en sus Estatutos sociales, Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias.

Quinta. Garantía.-Al objeto de velar por el cumplimiento de los términos del convenio para aquellos acreedores que hubieren optado por la concesión de quita y cobro fraccionado a diez años, los acreedores quedan facultados para asistir a las Juntas generales ordinarias y extraordinarias que durante la vigencia del convenio celebre "Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima", teniendo a su disposición en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta, la contabilidad y todos los documentos antecedentes relativos a los hechos contables para su información. Podrán, además, en todo instante designar un profesional contable en quien concurra la condición de censor jurado de cuentas, para conocer del estado y marcha económica de "Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima". Serán de cuenta y cargo del acreedor o de los acreedores que lo soliciten los honorarios y costes, cualquiera que sea su naturaleza, que se produzcan como consecuencia de la intervención del censor jurado de cuentas, quien tendrá derecho de acceso a la contabilidad y libro de actas de la Sociedad, siempre y cuando se preavise a ésta con quince días de antelación a la fecha en que habrá de concurrir, consignando asimismo el acreedor que le ha formulado el encargo.

Sexta. Anticipación de pagos.-Si la marcha económica de la Sociedad así lo aconsejare, podrá el Consejo de Administración de "Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima", adelantar, en la cuantía y plazos en que tenga a bien, los saldos pendientes de los acreedores que hubieren optado por la alternativa de cobro A), es decir, para aquellos que se hayan sometido a la fórmula de quita y espera.

Séptima. Fuero.-Las partes, con renuncia expresa a su fuero, para cuantos incidentes o cuestiones tuvieran su causa en el presente convenio, se someten a la jurisdicción y Tribunales de Toledo. Particípese esta resolución al señor Registrador Mercantil de esta provincia, Registro de la Propiedad de Illescas, y dese publicidad de lo resuelto mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y diario "Ya", y exponiendo otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, librándose los despachos que se entregaran al Procurador señor Vaquero, para que cuide de su diligenciado.

El ilustrísimo señor don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido, lo acuerda, manda y firma.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado.-Rubricado.»

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.-El Secretario.-17.296-C (73916).

TORTOSA

Cédula de citación

En autos de jurisdicción voluntaria número 298/1984, seguidos en este Juzgado al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, sobre convocatoria judicial de la Junta general extraordinaria de la mercantil «Transportes y Servicios Container, Sociedad Anónima», se ha dictado en el día de la fecha resolución cuya parte dispositiva dice así:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, el señor don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido, por ante mí, el Secretario en funciones.

Dijo: Se convoca a Junta general extraordinaria en base al artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas de la Entidad «Transportes y Servicios Container, Sociedad Anónima», en anagrama «Transero, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social sito en Aldea (Tarragona), calle Mayor, número 48, para el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 17 de diciembre próximo, a las diez horas, en segunda convocatoria. Será presidida por don Ramón Royo Bertoméu y tendrá el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la situación económico-financiera de la Sociedad y de su contabilidad.
- 2.º Propuesta de liquidación de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de liquidadores.

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Español», de Tarragona.

Así lo acordó, mandó y firma dicho señor Juez, de que yo, el Secretario en funciones, doy fe.-Javier Arzúa.-Ante mí, Anisio Morón.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y citación en forma a los interesados, libro la presente en Tortosa a 21 de septiembre de 1985.-El Secretario.-4.432-D (73623).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0223/1985, promovidos por doña María Consuelo Gomes Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña María Dolores Delgado Giménez y don Angel Fermin Esteban Lozano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Alzira, calle Prolongación de la de Francisco Arbona, sin número, puerta 10.
Inscrita en el Registro finca número 34.505.
Valorada en 2.800.000 pesetas.

Se ha señalado los días 16 de diciembre próximo y 16 de enero y 17 de febrero de 1986, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-17.316-C (73997).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 75 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Lloréns contra don Blas Escrig Calvo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-La subasta se hace sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Único.-Mitad indivisa de un edificio destinado a almacén situado en la Vega de esta ciudad. Camino Viejo del Grao, número 25, actualmente 180 de policía. Superficie total 808 metros 83 decímetros cuadrados. Ocupando la parte edificada en solo planta baja 340,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, registral 50.533, inscripción primera. Valorada en 8.888.000 pesetas dicha mitad.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Parro Lloréns.-El Secretario.-17.317-C (73990).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 645/1984, promovidos por María Angeles Miralles Ronchera, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José Fuertes Dolz, Miguel Juan Fuertes Dolz y José Soler Ciurana, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Finca de dos hanegadas y dos cuarterones en Aldaya, partida La Lloma. Inscrita en el Registro de Torrente I, finca 3.488. Valorada en 450.000 pesetas.

2. Finca de dos hanegadas y dos cuarterones en Aldaya, partida La Lloma. Inscrita en el Registro de Torrente I, finca 3.845. Valorada en 450.000 pesetas.

3. Finca de dos hanegadas y media en Aldaya, partida La Lloma. Inscrita en el Registro de Torrente I, finca 3.905. Valorada en 450.000 pesetas.

4. Finca de dos hanegadas y media en Aldaya, partida La Lloma. Inscrita en el Registro de Torrente I, finca 3.906. Valorada en 450.000 pesetas.

5. Finca de seis hanegadas y un cuartón en Aldaya, partida La Lloma. Inscrita en el Registro de Torrente I, finca 3.820. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Tres octavos de finca de 4.968 metros cuadrados, en Aldaya, partida Les Basetes. Inscrita en el Registro de Torrente I, finca 14.285. Valorada en 1.687.500 pesetas.

7. Tres octavos de finca de 4.968 metros cuadrados, en Aldaya, partida Les Basetes. Inscrita en el Registro de Torrente I, finca 14.285. Valorada en 1.687.500 pesetas.

8. Dos octavos de finca de 4.968 metros cuadrados, en Aldaya, partida Les Basetes. Inscrita en el Registro de Torrente I, finca 14.285. Valorada en 1.125.000 pesetas.

9. Apartamentó puerta 2 en torre I, número 1, de unidad residencial «Gola Blanca», en partida Recati, de Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia-IV, finca 13.217. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 21 de febrero, de marzo y de abril de 1986, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-17.258-C (73695).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 0835/1984, a instancia del Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Esther Montalbán Graçianeta, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de enero de 1986, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero, a la misma hora y lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en la segunda planta alta, señalada su puerta con el número 3, del acceso número 4, de la calle de Fuente la Higuera; recaen sus vistas, a la zona ajardinada de dicha calle; se halla distribuida en vestíbulo, tres dormitorios con armarios empotrados, comedor-estar con salita separada por marco de madera, cocina con galería, dos cuartos de baño y con una terraza a la calle. Tiene la superficie de 83 metros 25 decímetros cuadrados útiles, y linda: Tomando por su frente la plaza o zona ajardinada de la calle Fuente la Higuera, por la derecha, mirando la fachada, la vivienda puerta 4, hueco del ascensor, rellano de la escalera y patio deslunado, y por la izquierda y espaldas, solar de varios propietarios. Porcentaje, 2,23 por 100. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, hallándose el título anterior inscrito en el Registro número 4, en el tomo 1.283, libro 394, sección tercera de Ruzafa, folio 80, finca número 40.327, inscripción primera. Valorada en 4.505.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-4.580-D (73981).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 812 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de

Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Calatayud Herrero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 22 de enero de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 20 de febrero de 1986 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 21 de marzo de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.-Vivienda señalada su puerta con el número 1, en primera planta alta. Superficie, 99 metros 55 decímetros cuadrados. Tipo A. Registral 31.744.

Lote 2.-Vivienda señalada su puerta con el número 3, en primera planta alta. Superficie útil, 76,68 metros cuadrados. Tipo B. Registral 31.748.

Lote 3.-Vivienda señalada su puerta con el número 4, en segunda planta alta. Superficie útil, 99,55 metros cuadrados. Tipo A. Registral 31.750.

Lote 4.-Vivienda señalada su puerta con el número 5, en segunda planta alta. Superficie útil, 108,07 metros cuadrados. Tipo C. Registral 31.752.

Lote 5.-Vivienda puerta 6, en segunda planta. Superficie útil, 76,68 metros cuadrados. Tipo B. Registral 31.754.

Lote 6.-Vivienda puerta 7, en tercera planta alta. Superficie útil, 99,55 metros cuadrados. Registral 31.756.

Lote 7.-Vivienda puerta 8, en tercera planta alta. Superficie, 133,47 metros cuadrados. Tipo C. Registral 31.758.

Lote 8.-Vivienda puerta 9, en tercera planta alta. Superficie útil, 76,68 metros cuadrados. Tipo B. Registral 31.760.

Lote 9.-Vivienda puerta 10, en cuarta planta alta. Superficie útil, 99,55 metros cuadrados. Tipo A. Registral 31.762.

Lote 10.-Vivienda puerta 11, en cuarta planta alta. Superficie útil, 108,07 metros cuadrados. Tipo B. Registral 31.764.

Lote 11.-Vivienda puerta 12, en cuarta planta alta. Superficie útil, 76,68 metros cuadrados. Tipo B. Registral 31.766.

Lote 12.-Vivienda puerta 2, en primera planta alta. Superficie útil, 104,04 metros cuadrados. Tipo D. Registral 31.770.

Lote 13.-Vivienda puerta 3, en segunda planta alta. Superficie útil, 99,87 metros cuadrados. Tipo E. Registral 31.772.

Lote 14.-Vivienda puerta 4, en segunda planta alta. Superficie útil, 104,04 metros cuadrados. Tipo D. Registral 31.774.

Lote 15.-Vivienda puerta 5, en tercera planta alta. Superficie útil, 120,95 metros cuadrados. Tipo E. Registral 31.776.

Lote 16.-Vivienda puerta 6, en tercera planta alta. Superficie útil, 104,04 metros cuadrados. Tipo D. Registral 31.778.

Lote 17.-Vivienda puerta 7, en cuarta planta alta. Superficie útil, 99,87 metros cuadrados. Tipo E. Registral 31.780.

Lote 18.-Vivienda puerta 8, en cuarta planta alta. Superficie útil, 104,04 metros cuadrados. Tipo D. Registral 31.782.

Todas ellas forman parte del edificio sito en Paerna (Valencia), calle de San Antonio, sin número.

Se valoran los lotes 1, 3, 6 y 9 en 1.382.500 pesetas; los lotes 2, 5, 8 y 11, en 1.081.500 pesetas; los lotes 4, 7 y 10, en 1.522.500 pesetas; los lotes 12, 14, 16 y 18, en 1.501.500 pesetas, y los lotes 13, 15 y 17 en 1.321.250 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-9.507-A (73551).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 442 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don José L. Esteve Barona, contra don José Escalada San Julián, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 22 de enero de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de oeder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para

la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 25 de febrero de 1986 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 24 de marzo de 1986 a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 25, tipo A, en Manises (Valencia), calle San Edesio, número 2. Superficie construida de 115 metros 68 decímetros cuadrados. Registral 11.585.

Valorada en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-6.577-5 (73609).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 336 de 1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instados por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra doña María Viquer Finer, sobre reclamación de cantidad, en los que se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento que lo es de 901.000 pesetas, la siguiente:

Planta baja, extrema de la izquierda, mirando a la fachada, o sea la que propiamente linda con finca colindante, que se designa como planta baja número 1, parte de la finca siguiente: Edificio situado en Valencia, calle Ruzafa, 58, que forma esquina con calle Denia, comprensivo de una superficie de 341 metros 1 decímetro cuadrados, que de medición reciente resulta tener una superficie de 348 metros 22 decímetros cuadrados, compuesto de cuatro plantas bajas, tres de las cuales tienen un pequeño corral y la cuarta que forma esquina con calle Denia le sirve de corral, un patio de luces, de los dos que tiene la finca, y un patio vestíbulo en medio, con portería en la parte posterior y escalera en dicho piso que conduce a una planta entresuelo con dos habitaciones encaradas y otros cinco pisos o plantas altas, con dos habitaciones encaradas en cada una y otra última puerta en la que existen doce cuartos destinados a porquerizas y terrado, linda: Por frente, la calle de Ruzafa; por la derecha, saliendo, con doña Marcelina Roig y doña Lucía Laguarda; por espaldas, terrenos de don José María Blat, y por la izquierda, el mismo don José María Blat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 235, libro 135 de Ruzafa, folio 182, finca 8.441, inscripción quinta. La hipoteca fue inscrita en el propio Registro tomo 1.315, libro 133 de la sección segunda de Afueras, digo Ruzafa, folio 42, finca 9.736, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo de subasta; los autos y certificación del Registro a

que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1986, a la misma hora, y, finalmente, de no existir tampoco postores, se señala el día 14 de febrero, a la misma hora y sin sujeción a tipo, la tercera subasta.

Valencia, 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-17.318-C (73999).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.646-B de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de don Enrique Pla Tent, contra «Plásticos Borna, Sociedad Limitada», con domicilio en Denia, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Edificio sito en término de Denia, partida Roquetes. Mide 5.929 metros cuadrados de superficie básica. Linda por los cuatro puntos cardinales con el terreno sobre el que está construido este edificio y del que forma una sola unidad de finca. Inscrito en el Registro de Denia al tomo 688, libro 234, folio 147, finca 14.128, inscripción sexta, y cuya construcción se detalla en autos.

Tasada para subasta en 31.920.000 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 21 de febrero, y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez B.-6.569-8 (73601).

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 875 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Julio Donnini Bucciti, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 16 de enero de 1986, y hora de las once, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 14 de febrero de 1986 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 13 de marzo de 1986, a las misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta si sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Una casa chalé en la Urbanización Pla de les Colotxes, en término de Benifayó, partida Pla de les Clotxes. Superficie construida 66 metros cuadrados. Inscrita hipoteca Registro Carlet, registral 16.979, inscripción tercera.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1985.-El Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-9.504-A (73548).

★

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 314 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Juan Antonio Castillo García y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez, y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona: para cuya celebración se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en tercera planta alta, tipo C, puerta número 8, de la escalera del patio zaguán número 1, de la calle en proyecto número 1, del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 114 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, útil de 91 metros cuadrados y 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de los Reyes Católicos, en línea quebrada; derecha, mirando a fachada desde tal avenida, vivienda tipo D, puerta 9, de la escalera; izquierda, vivienda tipo B, puerta 7, de la escalera, y fondo, viviendas tipos B y D citadas, hueco de ascensor yrellano escalera. Finca 16.848.

Valorada en la cantidad de 2.775.000 pesetas.

Dicha vivienda forma parte del edificio sito en Silla, partida dels Osos, con frente a calles en proyecto 1, número 2, del polígono III y avenida Reyes Católicos.

Para en su caso se señala el día 20 de enero próximo, a las once horas, para la celebración de al segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; asimismo, y para en su caso, se señala el día 17 de febrero venidero, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1985.-El Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario, Antonio Ramos.-9.505-A (73549).

★

Don Antonio Pardo LLoréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 385-B de 1985, promovidos por «L. Guarro Casas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ramírez Gómez, contra «Grafival, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Una guillotina trilateral perfecta «Soyez D», número 48001. Tasada en 800.000 pesetas.

2.º Un «Kolbus H. L.» de tres estaciones. Pegar el refuerzo del lomo y colocar cabezas. Tasado en 2.500.000 de pesetas.

3.º Un «Kolbus EMP». Entapadora automática grande. Tasada en 4.500.000 de pesetas.

4.º Una alzadora «Martini», de nueve estaciones, tipo 201, número 930 204-A-371. Tasada en 3.500.000 de pesetas.

5.º Una máquina de hacer tapas «Smyt Europea», número CM-249. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

6.º Una cosedora «Martine», tipo F. D. número 422/41. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 27 de febrero; y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de marzo, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo LLoréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-6.578-5 (73610).

VALDEPEÑAS

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción del partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias previas seguidas con el número 686/1985, por accidente de circulación, ocurrido el día 1 de septiembre de 1985, en el kilómetro 236,150 de la CN-IV (Madrid-Cádiz), en el que el turismo M-5154-AC, solisionó con el M-8695-CD y posteriormente el primero colisionó con el autocar matrícula francesa 787-EVX-75, conducido por Pascal Schmitt, y propiedad de Transportes Internacionales, con domicilio, respectivamente, en 2 rue Emile Zola, 92, 600 Asmierz Manterre (Francia) y 81 rue Langier, Paris 17, respectivamente, por la presente se cita a los dos últimos mencionados para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, reseñarles documentación y otras diligencias acordadas en dicha resolución, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Valdepeñas a 21 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.962-E (74461).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1985-A, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros Blázquez, para efectividad de un préstamo hipotecario, constituido por don Fernando

Rico Navarro y doña Ana María Izquierdo Sedano, y en el que, cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno o solar, en el término municipal de Viana de Cega, al pago de la Cañada, de medida superficial 1.276 metros cuadrados. Linda: Norte, de Pedro Alonso; sur, parte de finca matriz, propiedad de hermanos Gutiérrez Martín, destinada a calle; este, de Mariano Mateos, y oeste, parte de finca matriz, de referidos hermanos, destinada a calle. Sobre parte de este solar, dentro del mismo y cerca del límite este, a una distancia de 10 metros del límite sur, por donde tiene su entrada, y a cinco del límite norte, se ha construido una casa, de planta baja y alta, en el término municipal de Viana de Cega, al pago de la Cañada, de 130 metros 50 decímetros cuadrados, los cuales están edificados íntegramente en planta baja, y en planta alta la superficie construida es de 50 metros 13 decímetros cuadrados. Consta la planta baja del porche cubierto, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, cocina, baño y garaje, que tiene entrada también desde la parcela y desde el interior del edificio; y la planta alta consta de tres dormitorios y baño. Las paredes son de ladrillo en forma de tabicón, cámara de aire y tabicón, revestidos externamente de tiroleza e interiormente de yeso lucido. Tiene instalación eléctrica y agua corriente. El resto de la superficie de la parcela o solar está sin edificar. Linda la casa por los cuatro aires con la parcela antes descrita.

La parcela de terreno o solar se encuentra inscrita al tomo 1.755, libro 21, folio 68, finca 1.772, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 1.194.600 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 4 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada a efecto de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—17.336-C (74025).

ZARAGOZA

Edictos

Edicto Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374 de 1985-B, seguido a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra don

José María García Urbina y esposa, doña Vicenta Aliende García, calle General Franco, 5, Nájera, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán: acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de diciembre de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si resultare desierta la primera subasta.

La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1986, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, y de resultar esta desierta.

La tercera subasta tendrá lugar el 18 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta y precio de tasación son los siguientes:

Urbana, sita en Uruñuela (Logroño), al sitio de Las Eras, sin número de policía; con una extensión superficial de 2.631 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 50 metros y 8 centímetros, José Benito; sur, con parcela segregada de doña Carmen Bordenave-Gassedat, en línea de 10 metros 70 centímetros, y calle norte, en línea de 51 metros; este, en línea de 56 metros 45 centímetros, camino del Cementerio o de Fuenmayor, y oeste, en línea de 33 metros, con Ricardo Méndez, y en línea de 9 metros, con parcela segregada de doña Carmen Bordenave-Gassedat.

Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones:

1. Sobre el pabellón existente en la finca, de 148 metros y 50 decímetros cuadrados, de una sola planta, se construyó una segunda planta, por lo que el mismo se describe así: Edificación destinada a pabellón o nave de dos plantas, situada en el lindero oeste de la finca, corriendo a lo largo de 33 metros del mismo, contados desde el punto de confluencia de los linderos norte y oeste. Ocupa una superficie de 148 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 4 metros 50 centímetros, José Benito; sur, en línea de igual medida, Carmen Bordenave-Gassedat; este, en línea de 24 metros, terreno contiguo de la finca y, en línea de 9 metros, edificación que se describe luego con el número 3; oeste, en línea de 33 metros, Ricardo Méndez.

2. Edificación destinada a pabellón o nave situada en el lindero norte de la finca, en el punto de confluencia de los linderos norte y este de la misma, corriendo a lo largo del lindero norte. Ocupa una superficie de 266 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 9 metros 58 centímetros, José Benito; sur, en línea de igual longitud, terreno contiguo de la finca; este, en línea de 9 metros, camino del Cementerio o de Fuenmayor; oeste, en otra línea igual, edificación que se describe a continuación con el número 3.

3. Edificación compuesta de planta baja destinada a pabellón o nave y una planta superior de vivienda. Se halla situada y construida a continuación del pabellón antes descrito con el número 2, al norte de la finca, entre dicho pabellón y el existente al lindero oeste, descrito con el número 1. La superficie construida en planta baja es la de 144 metros cuadrados, siendo la superficie de

la vivienda la de 75 metros y 60 decímetros cuadrados; teniendo la misma una terraza —que es cubierta de la planta baja— de 68 metros y 40 decímetros cuadrados; hallándose formada expresada vivienda por tres habitaciones, cocina y aseo, a más de la antedicha terraza. Toda la edificación linda: Norte, en línea de 16 metros, José Benito; sur, en línea de igual medida, terreno contiguo de la finca; este, en línea de 9 metros, pabellón antes descrito con el número 2; oeste, pabellón de dos plantas descrito con el número 1, en otra línea de 9 metros.

4. Edificación destinada a pabellón o nave, de una sola planta, situada en el lindero sur de la finca. Ocupa una superficie de 561 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 9 metros 40 centímetros, edificación que luego se describe con el número 5, en línea de 2 metros 40 centímetros, tejavana o cubierto que se describe más tarde con el número 7, en línea de 5 metros 60 centímetros, terreno descubierto de la finca, en línea de 2 metros 40 centímetros, tejavana o cubierto que se describe luego con el número 8 y, en línea de 31 metros 10 centímetros, terreno contiguo de la finca; sur, en otra línea de 51 metros, calle del Norte; este, en línea de 11 metros, camino del Cementerio o de Fuenmayor; oeste, en línea de 9 metros, parcela segregada y, en línea de 2 metros, terreno contiguo de la finca.

5. Edificación destinada a nave o pabellón, de una sola planta, ubicada al este de la finca. Ocupa una superficie de 244 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 9 metros 40 centímetros, edificación que luego se describe con el número 6; sur, en línea de igual medida, pabellón antes descrito con el número 4; este, en línea de 26 metros, camino del Cementerio o de Fuenmayor; oeste, en otra línea igual, cubierto o tejavana que se describe luego con el número 7.

6. Cubierto o tejavana situado al norte de la edificación antes descrita con el número 5. Ocupa una superficie de 52 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 9 metros 40 centímetros, terreno contiguo de la finca; sur, en otra línea igual, edificación antes descrita con el número 5; este, en línea de 5 metros 60 centímetros, camino del Cementerio o de Fuenmayor; oeste, en otra línea igual, cubierto o tejavana que luego se describe con el número 7.

7. Cubierto o tejavana situado al oeste de las edificaciones antes descritas con los números 5 y 6. Ocupa una superficie de 75 metros y 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 2 metros 40 centímetros, terreno contiguo de la finca; sur, en otra línea igual, edificación antes descrita con el número 4; este, en línea de 26 metros, edificación antes descrita con el número 5 y, en línea de 5 metros 60 centímetros, edificación descrita con el número 6; oeste, en línea de 31 metros 60 centímetros, terreno cubierto de la finca de 5 metros 70 centímetros de anchura y que separa este cubierto del que se describe a continuación.

8. Cubierto o tejavana, situado a la izquierda u oeste del descubierto antes descrito con el número 7, separado del mismo por una franja de terreno descubierto de 5 metros 70 centímetros de anchura. Ocupa una superficie de 75 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 2 metros y 40 centímetros, terreno contiguo de la finca; sur, en otra línea igual, edificación antes descrita con el número 4; este, en línea de 31 metros 60 centímetros, la franja de terreno de 5 metros 70 centímetros de anchura; oeste, en línea de igual medida, terreno contiguo de la finca.

Pendiente de inscripción el título que luego se dice, lo que advierto expresamente. Se cita para su busca el tomo 721, libro 22, folio 174, finca 2.129.

La finca descrita está tasada, a efectos de subasta, en 10.920.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—17.302-C (73919).

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.492 de 1984-B, seguido a instancia de «Cleber Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don Antonio Sánchez Moreno, Alfafar (Valencia), calle General Moscardó, número 32, se anuncia la venta en pública y tercera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de diciembre de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

9. Vivienda en primera planta alta derecha, puerta 2, tipo A, con acceso por el portal número 32 de la calle General Moscardó. Superficie útil aproximada, 86,21 metros cuadrados. Linda: Frente, calle General Moscardó; derecha, mirando a su fachada, vivienda en igual planta del portal 30; izquierda, vivienda izquierda, rellano de planta, caja de escalera y patio de luces, que en parte es terraza pisable de esta vivienda, y fondo, vuelo de planta baja. Tiene una cuota de participación de 2,85 por 100. Está inscrito a nombre del demandado al tomo 1.741, libro 142 de Alfafar, folio 7, finca número 12.723, inscripción tercera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-17.337-C (74026).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 522-B de 1985, seguido a instancia de «Estructuras Aragón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bibián, contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de diciembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Primero.-Parcela número uno. Solar edificable, situado en la manzana número 3 de la parcelación Izuzquia, de 346 metros cuadrados de superficie y 7.785 metros cúbicos de volumen. Linda: Frente, calle Monasterio de Poblet; derecha, entrando, casa número 2 de la misma calle; izquierda, casa número 8 de la misma calle, y fondo, en parcela número 11, propiedad de las señoras Fraile Bravo, en la actualidad «Sociedad Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela». Inscrita en el Registro al tomo 4.067, libro 11, sección C, folio 3, finca 544, inscripción segunda.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Segundo.-Parcela número seis.-Solar edificable situado en la manzana 3 de la parcelación Izuzquia, de 204 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados de superficie y 5.820,18 metros cúbicos de volumen. Linda: Frente, calle peatonal; derecha, entrando, parcela número 5, propiedad de don Ricardo Lapetra Salvo y señores de Izuzquia; izquierda, parcela número 7, propiedad de la «Sociedad Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela»; fondo, parcela número 9, propiedad de don Ricardo Lapetra Salvo y señores de Izuzquia. Inscrita en el Registro al tomo 4.067, libro 11 de sección C, folio 18, finca 554, inscripción segunda.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Tercero.-Parcela número once.-Solar edificable situado en la manzana 3 de la parcelación Izuzquia, de 817 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados de superficie y 3.27,13 metros cúbicos de volumen. Linda: Frente, parcela número 12, propiedad de las Sras. Fraile Bravo, hoy en la actualidad «Sociedad Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela»; derecha, entrando, parcela número 10, propiedad de la «Sociedad Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela», casa número 8 de la calle Monasterio de Poblet; izquierda, casa número 2 de la misma calle; fondo, parcela número 1, propiedad de las Sras. Fraile Bravo, en la actualidad «Sociedad Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela», y casa número 2 de la calle de Monasterio de Poblet. Inscrita al tomo 4.067, libro 11, sección C, folio 33, finca 564, inscripción segunda.

Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Parcela número doce.-Solar edificable, situado en la manzana número 3 de la parcelación Izuzquia, de 982 metros cuadrados de superficie y 22.095 metros cúbicos de volumen. Linda: Frente, calle Monasterio de Poblet, digo, Monasterio de Samos; derecha, entrando, parcela número 7, propiedad de la «Sociedad Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela»; izquierda, casas números 19 y 21 de la calle Matadero, y fondo, parcela número 11, propiedad de las Sras. Fraile Bravo, en la actualidad «Sociedad Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela». Inscrita en el Registro al tomo 4.067, libro 11 de sección C, folio 36 vuelto, finca 566, inscripción segunda.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Total: 150.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Pérez Legasa.-El Secretario.-17.309-C (73990).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 9 de enero de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta

de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía del crédito de que realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1985-A, seguidos a instancia de la Procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, contra don José María Borao Zaldivar y doña María Pilar Baquero Pernaute:

Casa con corral, sita en término municipal de Gallur, en la calle Ramón y Cajal, número 19, sin que conste en título la medida superficial, manifestando su propietario que ocupa unos 120 metros cuadrados en total. Confronta: Por la derecha, entrando, Maçario Aragonés; izquierda, Amado Carcas, y espalda, viuda de Luciano Carcas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 945, libro 58 de Gallur, folio 128, finca 3.826, valorada en 3.200.000 pesetas.

A los oportunos efectos, se hace constar:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de dicha Ley están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario.-9.484-A (73528).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.516/1984-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Ortega F., contra don Pedro Manuel Arredondo Vázquez y doña María Asunción Alegret Lena, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Vivienda o piso primero, derecha, en la segunda planta, y forma parte de una casa en calle

La Paz, 23, de esta capital. Inscrito al tomo 3.812, libro 1.751, sección segunda, folio 172, finca 76.791.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Que para la segunda subasta se señala, en las condiciones anteriormente expresadas, el día 18 de febrero de 1986, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación.

Que para la tercera subasta se señala el día 18 de marzo de 1986, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-Ante mí.-9.516-A (73723).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos con el número 249/1985-C, a instancia de la Compañía mercantil «Vincent, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Del Campo, y por auto dictado en el día de hoy ha sido aprobado el convenio propuesto a sus acreedores por la suspenso, cuyo convenio obra unido a los autos.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-17.239-C (73679).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/1984-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Del Campo, contra Gerardo Gil Moreno y Rosario Ibáñez Pérez, con domicilio en calle Barcelona, 96, 4.º, Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación (éste, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación); no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número 22, vivienda letra D o izquierda de la cuarta planta alzada o piso cuarto, con acceso por la escalera B o derecha. Linda: Frente, vivienda letra C de estas planta y escalera, caja del ascensor, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, calle Zapata; izquierda, patio de luces de manzana, y fondo, finca número 32, de Zapata. Inscrito al tomo 1.623, libro 701, folio 158, finca 39.768, calle Latanosa, 2 provisional, y Zapata, 34 y 36.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Que para la segunda subasta se señala, en las condiciones anteriormente expresadas, el día 18 de febrero de 1986 con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación.

Que para la tercera subasta se señala el día 18 de marzo de 1986, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-Ante mí.-17.238-C (73678).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en proveído del día de la fecha, dictado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 77 de 1984 por lesiones en colisión, en el que figuran como perjudicados Isidro Terrezzo Soto y la Empresa «Flo Uri», que tuvieron su domicilio en Madrid, Parque Estoril, número 5, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos perjudicados a fin de que el día 4 de diciembre próximo y su hora de las once cincuenta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los perjudicados indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 10 de octubre de 1985.-La Secretaria.-15.828-E (73961).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 148/1984, por daños en colisión, en el que figura como denunciado Máximo García Corro, tiene su domicilio en calle Ahornstr, número 26, de Houthalen-Helchteren (Bélgica), ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 4 de diciembre próximo, y hora de las diez cincuenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Máximo García Corro, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 15 de octubre de 1985.-La Secretaria.-15.827-E (73960).

SEVILLA

Cédula de citación a juicio

En las diligencias de juicio de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 898/1984, por daños en circulación, al colisionar los vehículos B-2730-AV y MA-2453-W el día 15 de mayo de 1984, siendo este último conducido por el súbdito suizo Bisig Carl; encontrándose en paradero desconocido. Por lo que el señor Juez, en Resolución dictada, ha acordado señalar la celebración del correspondiente juicio el día 9 de diciembre de 1985, a las diez de la mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián, edificio Juzgados).

Y para que sirva de citación a Bisig Carl, que se encuentra en paradero desconocido, quien deberá

comparecer con los medios de pruebas de que intente valerse en el día y hora indicados y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente, que firmo en Sevilla a 11 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.611-E (73286).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Juan Jiménez Heredia, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, casado, obrero, con último domicilio conocido en esta ciudad de Villanueva de la Serena, calle Adelardo Covarsi, 36; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión provisional, decretada en el sumario 17/1985 del procedimiento ordinario, por delito de detención ilegal en que está implicado, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mismo y, caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Villanueva de la Serena, 9 de septiembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.515 (65824).

★

Jesús Asensio Jurado, natural de Burgos, nacido el día 14 de marzo de 1956, hijo de Ramón y de Francisca, domiciliado últimamente en barriada San Cristóbal, número 25, de Burgos, inculcado en procedimiento oral 19/1984, por lesiones en riña, seguidas ante este Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque, y actualmente en paradero desconocido; quien comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Herrera del Duque a 2 de septiembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.516 (65825).

★

Carlos Isidoro Diviesa Castro, natural de Almendra (Salamanca), nacido el día 6 de octubre de 1964, hijo de José y de Francisca, con domicilio últimamente en la localidad de Valdecaballeros, calle Puerto Peña, sin número, e inculcado en procedimiento oral 26/1984, por robo, y seguido ante este Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque, y actualmente en paradero desconocido; quien comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Herrera del Duque a 2 de septiembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.517 (65826).